

CONTENIDO

Dictámenes con puntos de acuerdo

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profepa a informar a esta soberanía sobre las causas y el grado de toxicidad del derrame de cianuro ocurrido en el ejido Juan Álvarez, de Caborca, Sonora

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT a informar sobre el Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y del DF a fomentar la cultura de la donación de órganos

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que solicita a la CFE que informe acerca del cumplimiento de las medidas del Programa de Reducción de Tarifas Preferenciales de Consumo de Energía Eléctrica

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se solicita a las Auditorías Superiores de la Federación, y de Oaxaca que informen del estado que guarda la revisión de la Cuenta Pública de Pula Villa de Guerrero correspondiente a 2014

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Semarnat y a la Conagua a implantar un programa de protección del ecosistema El Manantial, en Tizayuca, Hidalgo

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo relativo al pago de la nómina magisterial de Oaxaca

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo relativo a resolución para explotar aguas nacionales en favor de ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y habitantes de Santo Domingo Huehuetlan el Grande, Puebla

Pase a la página 2

Anexo VI

Miércoles 21 de enero

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP a informar sobre las disposiciones generales por las cuales se solicitan datos personales, en el marco de lo establecido en el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo relativos a la evaluación de la ampliación del acuerdo por el que se determinan centros de origen y de diversidad genética del maíz; y se solicita a la Sagarpa que informe del estado que guarda la implantación de la NOM de especificaciones generales de etiquetado de organismos genéticamente modificados



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA PROFEPA, A FIN DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LAS CAUSAS Y EL GRADO DE TOXICIDAD QUE GENERÓ EL DERRAME DE CIANURO OCURRIDO EN EL EJIDO JUAN ÁLVAREZ, DENTRO DEL MUNICIPIO DE CABORCA DEL ESTADO DE SONORA

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la PROFEPA, a fin de que informe a esta Soberanía, sobre las causas y el grado de toxicidad que generó el derrame de cianuro ocurrido en el ejido Juan Álvarez, dentro del municipio de Caborca del Estado de Sonora, suscrito por el Senador Isidro Pedraza Chávez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de Enero de 2015.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA PROFEPA, A FIN DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LAS CAUSAS Y EL GRADO DE TOXICIDAD QUE GENERÓ EL DERRAME DE CIANURO OCURRIDO EN EL EJIDO JUAN ÁLVAREZ, DENTRO DEL MUNICIPIO DE CABORCA DEL ESTADO DE SONORA

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO.

El proponente inicia señalando que el pasado 23 de diciembre del 2014 se presentó un derrame de solución cianurada en el en el ejido Juan Álvarez, dentro del municipio de Caborca del estado de Sonora, esta situación fue solventada por la empresa minera Penmont, S de RL de CV el día 29 del mismo mes.

Menciona que el 7 de enero de 2015 se interpuso una denuncia ciudadana ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente con la finalidad de que la institución atendiera la problemática. Por lo que dicha dependencia informo a través de su portal electrónico que el derrame de cianuro fue de aproximadamente 82 metros cúbicos presentándose dentro de las instalaciones de la minera Penmont, S de RL de CV, específicamente en el proyecto denominado Unidad Noche Buena, en el patio de lixiviación 4 suroeste.

Afirma que la PROFEPA en su comunicado informó que el personal de la propia empresa contuvo el derrame tras colocar un bordo de contención lo que permitió que cerca de 64 metros cúbicos de la sustancia en cuestión fuera rebombada a



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA PROFEPA, A FIN DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LAS CAUSAS Y EL GRADO DE TOXICIDAD QUE GENERÓ EL DERRAME DE CIANURO OCURRIDO EN EL EJIDO JUAN ÁLVAREZ, DENTRO DEL MUNICIPIO DE CABORCA DEL ESTADO DE SONORA

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

los patios destinados para dicho fin y los 18 mil restantes fueron absorbidos por el material utilizado para la construcción del bordo de contención.

Ante estos hechos, el proponente expone que diversos sectores de la población del Estado de Sonora han manifestado su preocupación sobre las implicaciones que ocasionaría a la salud y el medio ambiente el mencionado derrame.

El proponente expresa su preocupación citando que de acuerdo con el Consejo Internacional de Metales y Medio Ambiente un inadecuado uso de cianuro contraviene en la salud de las personas generando enfermedades respiratorias e incluso la muerte. Para las plantas y los animales, el cianuro es extremadamente tóxico. Derramas de cianuro pueden matar la vegetación e impactar la fotosíntesis y las capacidades reproductivas de las plantas. En cuanto a los animales, el cianuro puede ser absorbido a través de la piel, ingerido o aspirado.

El proponente apunta que el derecho a un medio ambiente sano está consagrado en el artículo cuarto de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Que a letra dice:

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”

Fundamenta que por otro lado, el artículo 27 de la Ley Minera establece que *“los titulares de concesiones mineras, independientemente de la fecha de su*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA PROFEPA, A FIN DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LAS CAUSAS Y EL GRADO DE TOXICIDAD QUE GENERÓ EL DERRAME DE CIANURO OCURRIDO EN EL EJIDO JUAN ÁLVAREZ, DENTRO DEL MUNICIPIO DE CABORCA DEL ESTADO DE SONORA

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

otorgamiento, están obligados a sujetarse a las disposiciones generales y a las normas oficiales mexicanas aplicables a la industria minero-metalúrgica en materia de seguridad en las minas y de equilibrio ecológico y protección al ambiente”.

En atención a lo anterior, el proponente afirma que la NOM aplicable es la Norma Oficial Mexicana NOM-120-SEMARNAT-1997, que establece las especificaciones de protección ambiental para realizar actividades de exploración minera directa. Además, también lo es la Norma Oficial Mexicana NOM-055-SEMARNAT-2003, que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán al confinamiento controlado de residuos peligrosos.

Por lo tanto, el proponente concluye mencionando que es necesario conforme a las atribuciones con las que está dotada la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que revise e informe a esta soberanía sobre el grado de cumplimiento de estas normas por parte de la Minera Penmont, e informe las causas que originaron este derrame y determine las implicaciones medioambientales de este suceso a fin de evitar tanto daños a la salud de sus trabajadores y habitantes aledaños, como evitar daños a nuestro ambiente.

Por lo anterior, propone el siguiente:

“Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a informar detalladamente a esta soberanía, sobre



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA PROFEPA, A FIN DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LAS CAUSAS Y EL GRADO DE TOXICIDAD QUE GENERÓ EL DERRAME DE CIANURO OCURRIDO EN EL EJIDO JUAN ÁLVAREZ, DENTRO DEL MUNICIPIO DE CABORCA DEL ESTADO DE SONORA

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

las causas y el grado de toxicidad que generó el derrame de cianuro ocurrido en el ejido Juan Álvarez, dentro del municipio de Caborca del estado de Sonora. Así como también se informe sobre el grado de cumplimiento por parte de la minera Penmont, S de RL de CV, de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-120-SEMARNAT-1997 y NOM-055-SEMARNAT-2003.”

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, coinciden con la preocupación que externa el proponente al respecto de garantizar el derecho a un medio ambiente sano de los habitantes del ejido Juan Álvarez, dentro del municipio de Caborca del estado de Sonora, por lo que se estima pertinente aprobar la propuesta.

TERCERA.- Como bien menciona el proponente, el pasado 7 de enero del presente año se presentó una denuncia ciudadana en virtud del derrame de aproximadamente 82 metros cúbicos de solución cianurada agotada, en una mina ubicada en el Ejido Juan Álvarez, municipio de Caborca, Sonora. Ante esto, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente anunció que *llevará a cabo las*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA PROFEPA, A FIN DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LAS CAUSAS Y EL GRADO DE TOXICIDAD QUE GENERÓ EL DERRAME DE CIANURO OCURRIDO EN EL EJIDO JUAN ÁLVAREZ, DENTRO DEL MUNICIPIO DE CABORCA DEL ESTADO DE SONORA

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

diligencias necesarias para garantizar el cumplimiento normativo y legal de la empresa minera en este hecho, y en caso de encontrarse alguna irregularidad u omisión, determinará las sanciones correspondientes.¹

En razón de tal anuncio se estima viable exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a remitir a esta soberanía, un informe detallado que contenga las causas y el grado de toxicidad que generó el derrame de cianuro ocurrido en el ejido Juan Álvarez, dentro del municipio de Caborca del estado de Sonora.

CUARTA.- Asimismo, y derivado del anuncio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente al respecto de que de encontrar alguna irregularidad u omisión por parte de la minera Penmont, S de RL de CV ante el derrame de cianuro multicitado, se considera viable solicitar el grado de cumplimiento por parte de la minera mencionada, de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-120-SEMARNAT-2011 y NOM-055-SEMARNAT-2003.

Es oportuno aclarar que el proponente cita la NOM-120-SEMARNAT-1997, misma que ya no se encuentra en vigor; siendo la NOM-120-SEMARNAT-2011 la vigente.

Cabe señalar que dichas normas son aplicables al caso, la primera, la NOM-120-SEMARNAT-2011 *es la que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas agrícolas,*

¹http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/6736/1/mx.wap/atiende_profepa_oportunamente_derrame_de_cianuro_en_el_interior_de_mina_en_caborca_sonora.html



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA PROFEPA, A FIN DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LAS CAUSAS Y EL GRADO DE TOXICIDAD QUE GENERÓ EL DERRAME DE CIANURO OCURRIDO EN EL EJIDO JUAN ÁLVAREZ, DENTRO DEL MUNICIPIO DE CABORCA DEL ESTADO DE SONORA

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

ganaderas o eriales y en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo del 2012, y entró en vigor el 12 de mayo de 2012. La segunda, es la NOM-055-SEMARNAT-2003, que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados, misma que fue publicada el 3 de noviembre de 2004 en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor el 2 de enero de 2005.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a remitir a esta soberanía, un informe detallado que contenga las causas y el grado de toxicidad que generó el derrame de cianuro ocurrido en el ejido Juan Álvarez, dentro del municipio de Caborca del estado de Sonora. Así como el grado de cumplimiento por parte de la minera Penmont, S de RL de CV, de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-120-SEMARNAT-2011 y NOM-055-SEMARNAT-2003.

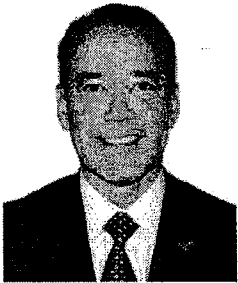





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA PROFEPA, A FIN DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LAS CAUSAS Y EL GRADO DE TOXICIDAD QUE GENERÓ EL DERRAME DE CIANURO OCURRIDO EN EL EJIDO JUAN ÁLVAREZ, DENTRO DEL MUNICIPIO DE CABORCA DEL ESTADO DE SONORA

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:


JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	



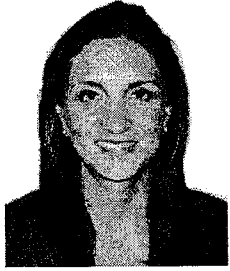
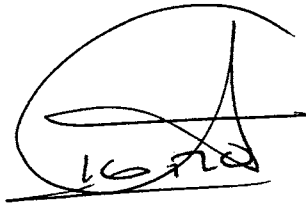

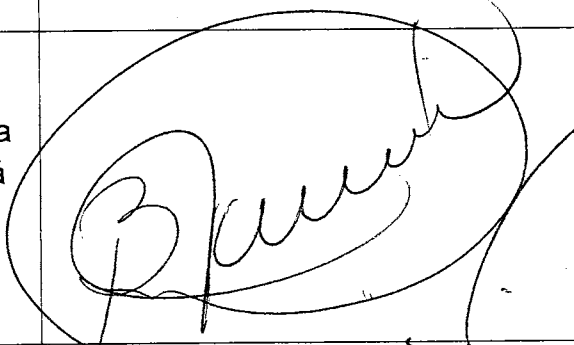


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA PROFEPA, A FIN DE QUE INFORME A ESTA SOBERANIA, SOBRE LAS CAUSAS Y EL GRADO DE TOXICIDAD QUE GENERO EL DERRAME DE CIANURO OCURRIDO EN EL EJIDO JUAN ALVAREZ, DENTRO DEL MUNICIPIO DE CABORCA DEL ESTADO DE SONORA

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA PROFEPA, A FIN DE QUE INFORME A ESTA SOBERANIA, SOBRE LAS CAUSAS Y EL GRADO DE TOXICIDAD QUE GENERO EL DERRAME DE CIANURO OCURRIDO EN EL EJIDO JUAN ALVAREZ, DENTRO DEL MUNICIPIO DE CABORCA DEL ESTADO DE SONORA

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	



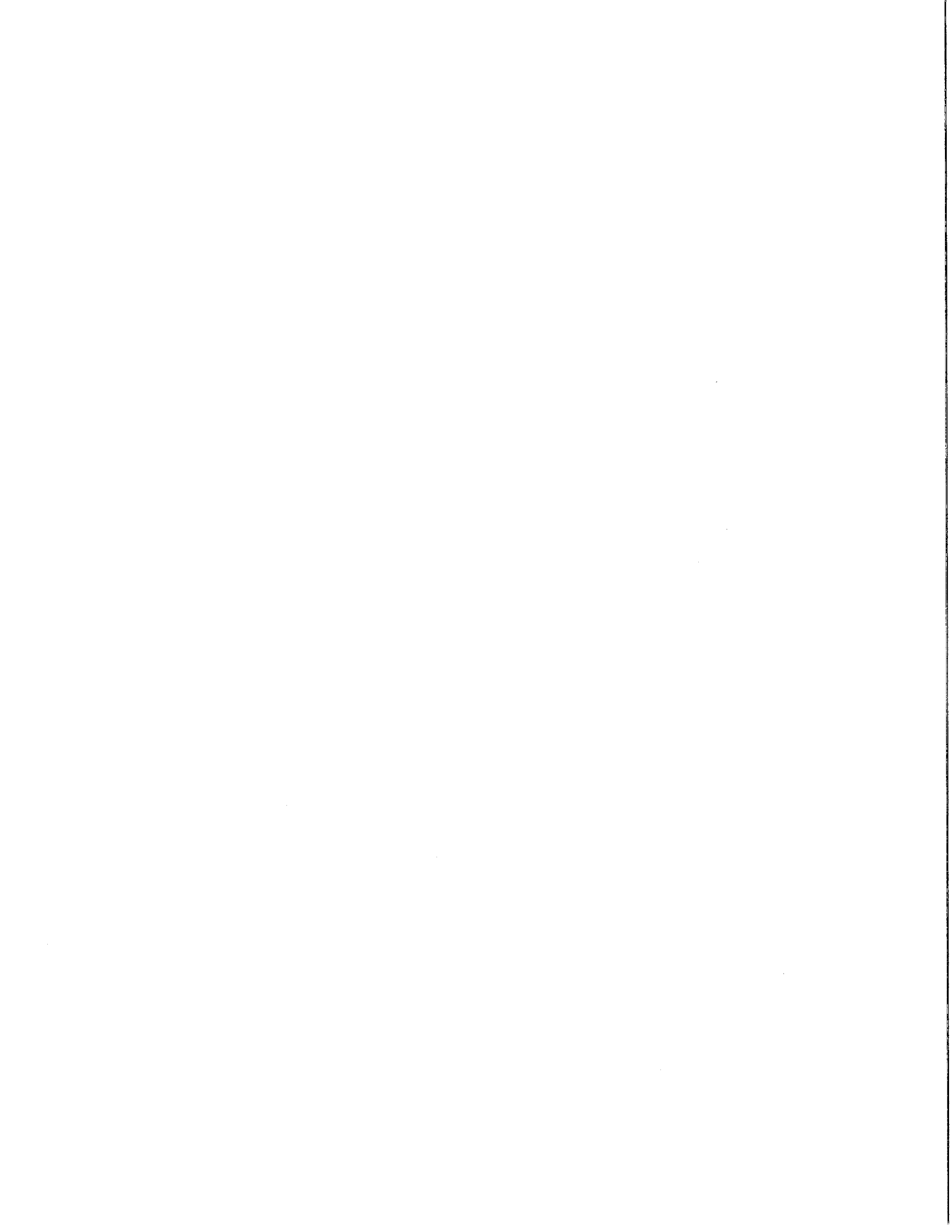
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA PROFEPA, A FIN DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LAS CAUSAS Y EL GRADO DE TOXICIDAD QUE GENERÓ EL DERRAME DE CIANURO OCURRIDO EN EL EJIDO JUAN ÁLVAREZ, DENTRO DEL MUNICIPIO DE CABORCA DEL ESTADO DE SONORA

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 20 días del mes de enero del año dos mil quince.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR SOBRE EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a transparentar la operación y los avances del Programa de Trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre, suscrito por el diputado Juan Pablo Adame Alemán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de Enero de 2015.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR SOBRE EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO.

El diputado proponente dice que el 14 de julio de 2014 fue publicada en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación la reforma a la legislación secundaria en materia de telecomunicaciones que el Poder Legislativo le ha entregado a los mexicanos.

Menciona que esta legislatura trabajó en un esfuerzo sin precedentes en el proceso de reforma al marco jurídico en materia de telecomunicaciones, primero en el ámbito constitucional, y recientemente en la legislación secundaria que detalla su ejecución. En este sentido, las Cámaras de Diputados y de Senadores, con sentido crítico, analizaron a detalle las iniciativas del Ejecutivo y trabajamos en su mejora, con un afán de no negarle a México los cambios que necesita con urgencia.

Continúa diciendo que uno de los temas que se contienen en dichas disposiciones legales es el del “apagón analógico”, o proceso de transición a la Televisión Digital



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR SOBRE EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Terrestre (TDT), el cual consiste en la finalización de la transmisión de señales audiovisuales radiodifundidas en formato analógico, en favor de las que se difunden en formato digital.

El plazo que se fijó tanto en el transitorio quinto del decreto de reforma constitucional, como en el décimo noveno del decreto de reforma a la legislación secundaria culmina el 31 de diciembre de 2015, condicionando la terminación de las señales analógicas a un nivel de penetración de los equipos receptores y/o decodificadores de señal digital de 90 por ciento de los hogares de escasos recursos definidos por la Secretaría de Desarrollo Social.

Por ello, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de su Subsecretaría de Comunicaciones publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación del 13 de mayo de 2014 su programa de trabajo para la transición a la Televisión Digital Terrestre en el cual hace saber, entre otras decisiones:

1. La entrega directa de los receptores de televisión digital a los beneficiarios de programas sociales mismos que, en vez de decodificadores, serán televisiones planas.
2. La entrega física de las mismas la realizará el personal de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol).
3. El calendario que se impuso para la entrega de las televisiones en diversas regiones del país.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR SOBRE EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Asegura el legislador que en el portal del programa en el sitio web de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes situado en <http://www.sct.gob.mx/tdt>, no es posible encontrar cierta información, como lo es:

- Partidas presupuestales destinadas para el programa.
- Número de viviendas a ser beneficiarias por cada municipio y estado.
- Avance de la entrega de los televisores digitales por cada municipio y estado.
- Calendario de entrega real por semana y por municipio en la entrega.
- Centros de entrega autorizados, horarios y encargados de los mismos.

Por la importancia del programa, la cantidad de beneficiarios, y el alto costo al erario público, es de la más alta importancia que éste sea totalmente transparente para que la sociedad civil pueda vigilar la correcta aplicación del mismo.

Por lo anterior, el diputado Adame propone el siguiente:

“Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes informe a la opinión pública sobre el número de viviendas beneficiarias y el avance de la entrega de receptores en el Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR SOBRE EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Segundo. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que esclarezca cuáles son las partidas presupuestales que están destinadas a la adquisición de los receptores en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2015.*

Tercero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que trabaje bajo un esquema de máxima publicidad en el Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre con el fin de que se especifiquen y publiquen los centros de entrega autorizados, sus horarios y los responsables de los mismos. Ello con el objeto de que la sociedad civil pueda participar como observadora y de esta manera se eviten abusos y violaciones a lo establecido en dicho programa.”*

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR SOBRE EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, coinciden con la preocupación expuesta por el diputado proponente, dado que la transición a la Televisión Digital Terrestre, es uno de los pilares fundamentales del progreso económico y social de nuestro país, puesto que así se puede lograr un uso mucho más eficiente del espectro radioeléctrico, lo que traerá consigo la posibilidad de la recepción de una mayor cantidad de canales con mejor calidad de señal que la actual –multiprogramación y alta definición–, así como la liberación por completo de la banda de frecuencia de los 700 megahertz, que podría ser utilizada para la prestación de otros servicios de manera más eficiente.

TERCERA.- Los integrantes de esta dictaminadora no pueden pasar por alto que la Transición a la Televisión Digital Terrestre es un proceso en marcha que no se puede echar atrás, máxime que fue el Congreso de la Unión el que estableció en la Constitución, el 31 de diciembre de 2015 como fecha fatal para la conclusión de este proceso.

De igual manera, se debe reconocer que fue el Congreso de la Unión quien previó la entrega de los aparatos receptores de la nueva señal de televisión a las familias de escasos recursos, como también fue en la ley donde se estableció que serían los Poderes de la Unión los encargados de cumplir con esta tarea.

CUARTA.- Esta dictaminadora coincide con el proponente y considera pertinente obsequiar el exhorto solicitado, puesto que la transparencia y la rendición de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR SOBRE EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

cuentas deben ser parte fundamental del actuar de la autoridad, en cualquier orden de gobierno; sin embargo, siguiendo una correcta técnica legislativa, se propone que los resolutivos se resuman en uno solo, puesto que tanto la materia de los exhortos, como la autoridad exhortada, son las mismas.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a informar a esta Soberanía el padrón de beneficiarios y el avance que registra el Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre en cada municipio, así como esclarecer cuáles son las partidas presupuestales que están destinadas a la adquisición de los receptores en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2015. De igual forma, se exhorta a que se trabaje bajo un esquema de máxima publicidad en el Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre con el fin de que se especifiquen y publiquen los centros de entrega autorizados, sus horarios y los responsables de los mismos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR SOBRE EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:


JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	



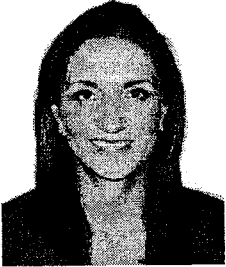
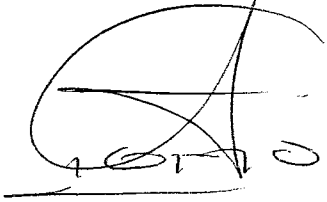


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR SOBRE EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	


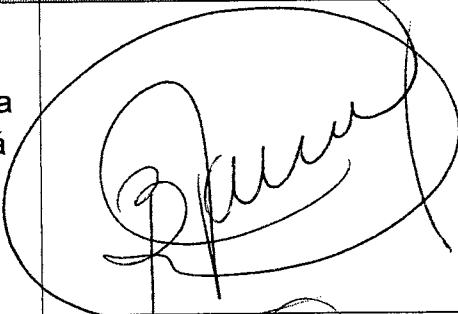



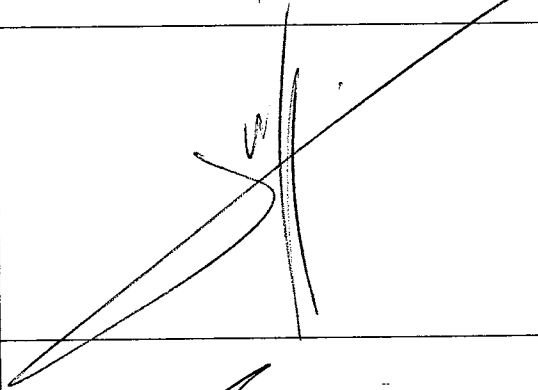


INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR SOBRE EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.


INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR SOBRE EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.


INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	 Trinidad S. Morales Virgen
	Dip. Carlos Alberto García González	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR SOBRE EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 20 días del mes de enero del año dos mil quince.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, a fomentar la cultura de la donación de órganos, suscrito por la Diputada Martha Edith Vital Vera, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de Enero de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO.

La proponente señala que en el mundo muchas muertes pueden evitarse con un trasplante de órganos ya que la mayoría de los casos este se presenta como una oportunidad invaluable para pacientes con padecimientos crónicos degenerativos que necesitan un órgano para salvar su vida.

Menciona que de acuerdo con cifras del Global Observatory on Donation and Transplantation (GODT), en 2012 se trasplantaron 114 mil 690 órganos sólidos en todo el mundo y 26 mil 526 donaciones fueron de personas fallecidas. De ellos, 77 mil 818 fueron de riñón, 23 mil 986 de hígado, 5 mil 935 de corazón, 4 mil 359 de pulmón, 2 mil 423 de páncreas y 169 de intestino delgado. De igual forma comenta que España ocupa a nivel mundial el primer lugar en donación y trasplantes de órganos y tiene una tasa de donación de 34.8 donantes por cada millón de habitantes,¹ seguido de Croacia y Bélgica.

¹ Global Observatory on Donation and Transplantation. (2012). Organ Donation and Transplantation Activities. Página 2.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Respecto a Latinoamérica, la proponente menciona que en el 2012 se realizaron 14 mil 902 trasplantes, de los cuales 11 mil 508 fueron de riñón, 2 mil 466 de hígado, 526 de corazón, 159 de pulmón, 232 de páncreas y 11 de intestino delgado.²

Afirma que en nuestro país, la tasa anual de donantes es de 3.6 por cada millón de habitantes, lo cual significa que la cultura de donación de órganos es casi nula.

En lo que refiere a ello la Ley General de Salud en el artículo 320 señala que “toda persona es disponente de su cuerpo y podrá donarlo, total o parcialmente, para los fines y con los requisitos previstos...”,³ asimismo el artículo 321 menciona que “la donación en materia de órganos, tejidos, células y cadáveres, consiste en el consentimiento tácito o expreso de la persona para que, en vida o después de su muerte, su cuerpo o cualquiera de sus componentes se utilicen para trasplantes”.

En cuanto a la donación expresa, la proponente menciona que el artículo 322 de la Ley General de Salud establece que ésta se podrá constar por escrito y ser amplia cuando se refiera a la disposición total del cuerpo o limitada cuando sólo se otorgue respecto de determinados componentes y que podrá señalarse que se hace a favor de determinadas personas o instituciones, además el donante también podrá expresar las circunstancias de modo, lugar y tiempo y cualquier

² Newsletter Red/Consejo Iberoamericano de Donación y Trasplante. (2013). *Actividad de donación y trasplante de órganos, tejidos y células, y recomendaciones aprobadas por el Consejo Iberoamericano de Donación y Trasplante*. Madrid. Página 39.

³ Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. Ley General de Salud. Extraído de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040614.pdf, noviembre 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

otra que condicione la donación. En el caso de la donación tácita el artículo 324 refiere que habrá consentimiento tácito del donante, cuando no haya manifestado su negativa a que su cuerpo o componentes sean utilizados para trasplantes, siempre y cuando se obtenga también el consentimiento de cualquiera de las siguientes personas que se encuentren presentes: el o la cónyuge, el concubinario, la concubina, los descendientes, los ascendientes, los hermanos, el adoptado o el adoptante.

La proponente afirma que si bien la Ley General de Salud establece que todos los ciudadanos mexicanos son donadores de órganos (donador tácito), en nuestro país la donación de órganos está en proceso de aceptación cultural y las causas de las bajas tasas de donación son multifactoriales: creencias religiosas y tabúes, desconfianza en el uso de los órganos, temores a la donación en vida, bajo nivel de conocimiento sobre la donación de órganos, temor a la cirugía, impacto en la salud, falta de consentimiento por la familia, entre otros; como consecuencia, los pacientes en lista de espera ven lejana la posibilidad de mejorar su calidad de vida.

Señala que de acuerdo a cifras del Centro Nacional de Trasplantes (Cenatra), hoy en día 19 mil 239 pacientes se encuentran en espera de un órgano o de un tejido, principalmente de riñones y córneas. Son niños, jóvenes y adultos que tienen padecimientos crónicos degenerativos como insuficiencia renal, diabetes mellitus, insuficiencia cardíaca, hepática, enfisema pulmonar o disfunción de algún tejido y requieren de un trasplante de órganos o de tejidos, para salvar o mejorar su calidad de vida.

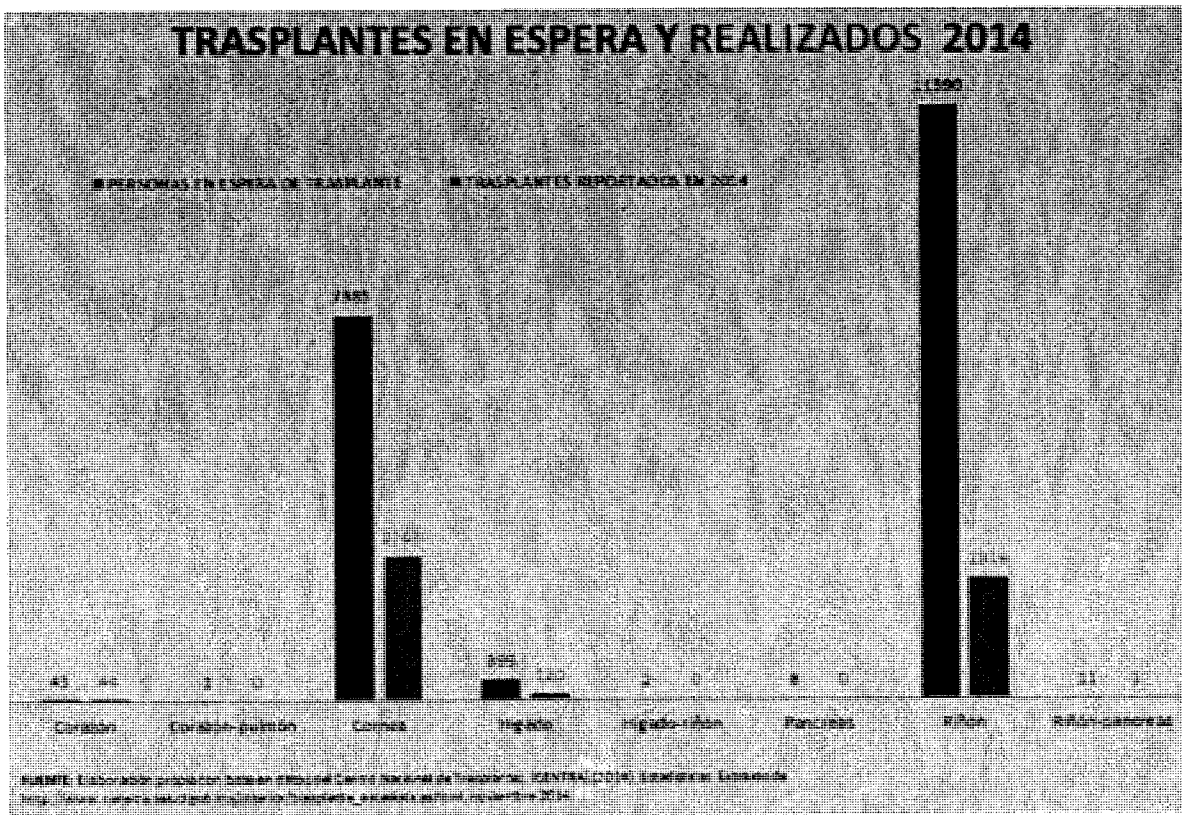


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

La proponente externa su preocupación pues en 2014 solo se realizaron 5 mil 248 trasplantes, y los demás continúan en espera o fallecieron debido a falta de donadores, existe una gran disparidad entre las personas que esperan un trasplante y los que se han realizado; hay una baja cultura de donación de órganos que ayude a salvar o mejorar la vida de quienes tienen la esperanza de recibir un órgano o un tejido, lo anterior se puede apreciar en la siguiente gráfica que la proponente presenta:



Argumenta también que la donación de órganos se puede llevar a cabo por diferentes vías, la más común es la donación en vida y se realiza cuando en algunos casos una persona puede donar algún órgano o porción de órgano sin



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

que afecte su salud, esto se encuentra regulado en la Ley General de Salud, la cual en el artículo 333 establece que para realizar un trasplante entre vivos deben cumplirse los siguientes requisitos por parte del donante:

- I. Ser mayor de edad y estar en pleno uso de sus facultades mentales.
- II. Donar un órgano o una parte de él siempre que su función pueda ser compensada por el organismo de forma adecuada y suficientemente segura.
- III. Tener compatibilidad aceptable con el receptor.
- IV. Recibir la información completa sobre los riesgos de la operación y las consecuencias de la extracción del órgano, de parte de un médico distinto de los que intervendrán en el trasplante.
- V. Otorgar su consentimiento de forma expresa, es decir, en un documento.
- VI. Cuando el donador no tiene parentesco alguno con el receptor se señala que se deben cumplir con requisitos específicos: obtener la resolución favorable del comité de trasplantes del hospital, previa evaluación médica, clínica y psicológica, el interesado en donar debe otorgar su consentimiento expreso ante un notario público y manifestar que recibió información completa sobre el carácter altruista, libre y consciente de la donación, sin que medie remuneración alguna, y haber cumplido todos los requisitos legales y procedimientos establecidos por la Secretaría, para comprobar que no se está lucrando con esta práctica.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Menciona que la otra donación es la cadavérica, esta ocurre cuando la persona fallece ya sea por paro cardiorrespiratorio o muerte encefálica y se cuenta con el consentimiento de su familia para la donación; en el caso de las personas que fallecen por muerte encefálica se pueden donar sus órganos (corazón, riñones, hígado, pulmones, páncreas, etcétera) y tejidos. Sin embargo, no todas las personas que fallecen pueden ser donadoras de órganos.

De igual forma añade que el artículo 334 de la Ley General de Salud señala que para realizar trasplantes de donantes que hayan perdido la vida se deben cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Comprobar, previamente a la extracción de los órganos y tejidos y por un médico distinto a los que intervendrán en el trasplante o en la extracción de los órganos o tejidos, la pérdida de la vida del donante.
- II. Existir consentimiento expreso del disponente, que conste por escrito o no constar la revocación del tácito para la donación de sus órganos y tejidos;
- II Bis. Proporcionar información completa, amplia, veraz y oportuna al o la cónyuge, el concubinario, la concubina, los descendientes, los ascendientes, los hermanos, el adoptado o el adoptante de la persona fallecida, conforme a la prelación señalada, de los procedimientos que se llevarán a cabo; y
- III. Asegurarse que no exista riesgo sanitario.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Afirma que de acuerdo con datos del sector salud, cada año fallecen aproximadamente 380 mil personas que podrían ser candidatas para donar; no obstante, tan solo en el año 2013 el Cenatra reportó que mil 587 donaciones fueron de personas fallecidas, de ellas mil 149 fallecieron de paro cardíaco irreversible y 438 de muerte encefálica.

Expone que el trasplante de órganos permite salvar vidas, sin embargo, su accesibilidad es limitada por el escaso número de donantes; la donación es la única forma de obtener órganos o tejidos para un trasplante y para que ello ocurra se requiere del apoyo de la sociedad: un sólo donador puede beneficiar a más de 8 personas.

La proponente vuelve a mencionar que la Ley General de Salud establece que todos los ciudadanos mexicanos somos donadores de órganos y asimismo la voluntad de ser donador también se puede manifestar de manera verbal o por escrito. Para ello existen diferentes medios para expresar ser donador, uno es el caso del Centro Nacional de Trasplantes (Cenatra) el cual cuenta con dos alternativas:

a) La Tarjeta de Donador Voluntario es un medio de comunicación con el cual se puede manifestar el deseo de ser donador de órganos y/o tejidos con fines de trasplante; el objetivo de esta tarjeta es que la misma sea entregada a un familiar para que en el momento de la pérdida de la vida sea el quien apoye su decisión.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

b) El documento oficial de la donación radica en manifestar el consentimiento expreso de todas aquellas personas cuya voluntad, después de la vida, sea donar sus órganos y/o tejidos para que sean utilizados con fines terapéuticos. Este proceso consiste en que el documento antes referido, sea expedido por una autoridad federal facultada para tal efecto (Cenatra) a solicitud expresa del ciudadano debiendo acudir de manera personal con identificación oficial a este órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud a recibir el documento solicitado.

La proponente externa su preocupación pues si bien los mecanismos con los que se cuenta son factibles, la mayor parte de la población tiene bajos niveles de conocimiento respecto a la cultura de la donación de órganos y sobre los trámites y procedimientos a seguir en caso de querer donar sus órganos, por lo que se considera necesario el fortalecimiento de la cultura de donación de órganos a través de otros mecanismos.

Añade que un ejemplo de programa satisfactorio y funcional que fomenta la donación de órganos es el que recientemente inició en el Estado de Chiapas ya que a través de la licencia de conducir los ciudadanos pueden expresar su voluntad de ser o no donadores, por ello se considera deseable que las autoridades de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias se sumen al fomento de la cultura de donación de órganos extendiendo la formalización de ser donador voluntario de órganos en el trámite de licencia para conducir, debido a que se ha constatado que hay mayor sensibilización sobre este tema al realizar este trámite, además de que se manifiesta una mayor tendencia de comunicar esa intención con los familiares.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Concluye su exposición mencionando que con el fomento a la cultura de la donación de órganos se logrará una mayor sensibilización y solidaridad, asimismo se aumentará el número de trasplantes, se satisfará la demanda de la población y se reducirá la cantidad de personas en lista de espera a nivel nacional.

Por lo anterior, propone el siguiente:

"Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal para que en el ámbito de sus respectivas competencias impulsen el fomento de la cultura de la donación de órganos, sugiriendo incluyan en las licencias de conducir la leyenda "Donador de Órganos: Sí-NO."

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, coinciden con la preocupación de la proponente respecto al necesario fomento de la cultura de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

donación de órganos entre la población, así como en el hecho de que muchas muertes pueden evitarse con un trasplante de órganos ya que la mayoría de los casos este se presenta como una oportunidad invaluable para pacientes con padecimientos crónicos degenerativos que necesitan un órgano para salvar su vida.

TERCERA.- Es de mencionarse, que la Ley General de Salud en su artículo 321 señala que *“La donación en materia de órganos, tejidos, células y cadáveres, consiste en el consentimiento tácito o expreso de la persona para que, en vida o después de su muerte, su cuerpo o cualquiera de sus componentes se utilicen para trasplantes.”*

De lo anterior, como bien lo menciona la proponente, se observa el consentimiento tácito o expreso para ser donante.

Al respecto de la donación por consentimiento tácito, la Ley General de Salud señala lo siguiente:

Artículo 324.- *Habrá consentimiento tácito del donante cuando no haya manifestado su negativa a que su cuerpo o componentes sean utilizados para trasplantes, siempre y cuando se obtenga también el consentimiento de cualquiera de las siguientes personas que se encuentren presentes: el o la cónyuge, el concubinario, la concubina, los descendientes, los ascendientes, los hermanos, el adoptado o el adoptante. Si se encontrara presente más de una de las personas mencionadas, se aplicará la prelación señalada en este artículo.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

El escrito por el que la persona exprese no ser donador, podrá ser privado o público, y deberá estar firmado por éste, o bien, la negativa expresa podrá constar en alguno de los documentos públicos que para este propósito determine la Secretaría de Salud en coordinación con otras autoridades competentes.

Las disposiciones reglamentarias determinarán la forma para obtener dicho consentimiento.

Artículo 325.- *El consentimiento tácito sólo aplicará para la donación de órganos y tejidos una vez que se confirme la pérdida de la vida del disponente.*

En el caso de la donación tácita, los órganos y tejidos sólo podrán extraerse cuando se requieran para fines de trasplantes.

Ahora bien, el tipo de donación que solicita la proponente que debe fomentarse es el expreso, mismo que se encuentra regulado particularmente en los artículos 322 y 323 de la Ley General de Salud:

Artículo 322.- *La donación expresa podrá constar por escrito y ser amplia cuando se refiera a la disposición total del cuerpo o limitada cuando sólo se otorgue respecto de determinados componentes.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

En la donación expresa podrá señalarse que ésta se hace a favor de determinadas personas o instituciones. También podrá expresar el donante las circunstancias de modo, lugar y tiempo y cualquier otra que condicione la donación.

Los disponentes secundarios, podrán otorgar el consentimiento a que se refieren los párrafos anteriores, cuando el donante no pueda manifestar su voluntad al respecto.

La donación expresa, cuando corresponda a mayores de edad con capacidad jurídica, no podrá ser revocada por terceros, pero el donante podrá revocar su consentimiento en cualquier momento, sin responsabilidad de su parte.

En todos los casos se deberá cuidar que la donación se rija por los principios de altruismo, ausencia de ánimo de lucro y factibilidad, condiciones que se deberán manifestar en el acta elaborada para tales efectos por el comité interno respectivo. En el caso de sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras hematopoyéticas se estará a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas que al efecto emita la Secretaría de Salud.

Artículo 323.- Se requerirá que el consentimiento expreso conste por escrito:

I. Para la donación de órganos y tejidos en vida, y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

II. Para la donación de sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras hematopoyéticas en vida.

Cabe agregar, que existen limitantes al respecto del consentimiento tácito o expreso para donar órganos, mismos que se enuncian en el artículo 326 de la Ley General de Salud:

Artículo 326.- El consentimiento tendrá las siguientes restricciones respecto de las personas que a continuación se indican:

I. El tácito o expreso otorgado por menores de edad, incapaces o por personas que por cualquier circunstancia se encuentren impedidas para expresarlo libremente, no será válido, y

II. El expreso otorgado por una mujer embarazada sólo será admisible si el receptor estuviere en peligro de muerte, y siempre que no implique riesgo para la salud de la mujer o del producto de la concepción.

Visto lo anterior, la propuesta de la proponente se considera viable, pues al solicitar a las entidades federativas que incluyan en las licencias de conducir la leyenda "Donador de Órganos: SÍ-NO", se dará oportunidad a la población de decidir expresamente si desean ser donadores o no pero también, se fomentara el conocimiento respecto a la cultura de la donación de órganos y sobre los trámites y procedimientos a seguir en caso de querer donar sus órganos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, los gobiernos de los Estados, del Distrito Federal y al Instituto Nacional Electoral para que en el ámbito de sus respectivas competencias impulsen el fomento de la cultura de la donación de órganos, en los instrumentos que consideren idóneos para este efecto, tales como incluir en las licencias de conducir, y en su caso en la credencial de elector con fotografía, la leyenda "Donador de Órganos: SÍ-NO".


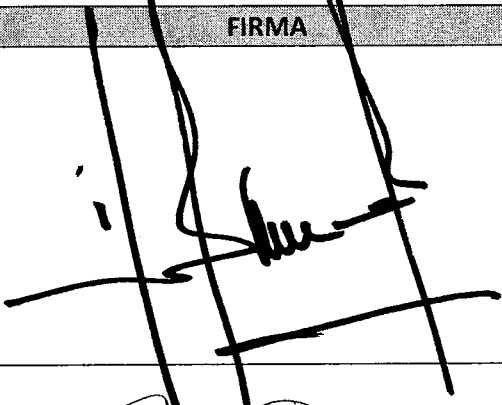






PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACION DE ORGANOS.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:


JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	






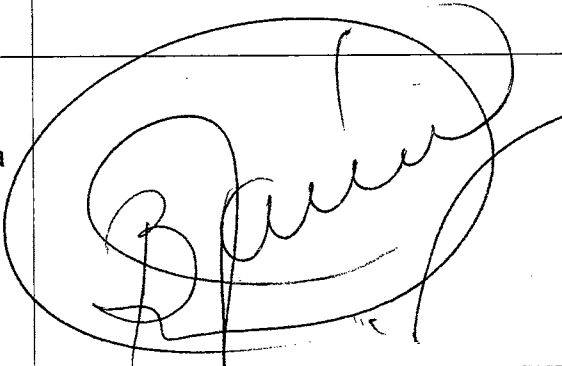


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACION DE ORGANOS.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

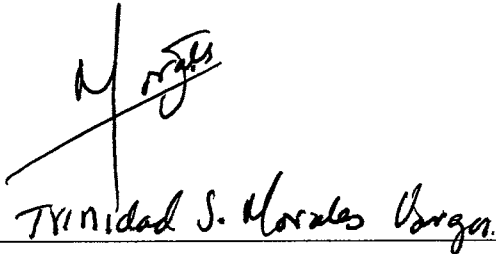
INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	



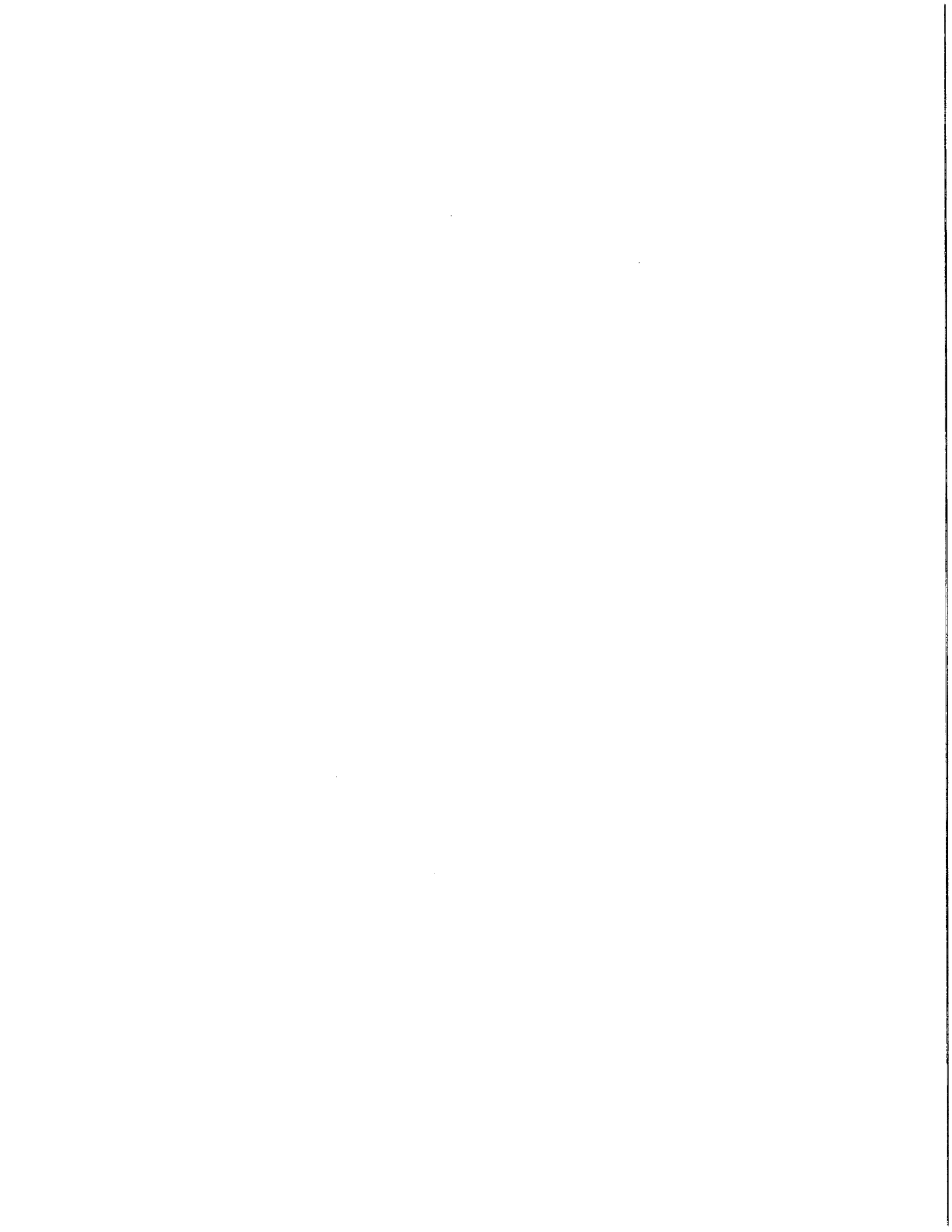
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DF, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACION DE ORGANOS.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 20 días del mes de enero del año dos mil quince.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA CFE, A QUE INFORME ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE TARIFAS PREFERENCIALES DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la SHCP y a la CFE, para que se establezca la aplicación de tarifas preferenciales en el consumo de energía eléctrica en el Estado de Tabasco, suscrito por la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de Enero de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA CFE, A QUE INFORME ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE TARIFAS PREFERENCIALES DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO.

La proponente afirma que en Tabasco, de acuerdo con las cifras presentadas por la misma CFE y por el Instituto Federal de Acceso a la Información, de los 676 mil 983 usuarios de electricidad, incluyendo hogares, comercio e industria, más de 400 mil presentan adeudos a la paraestatal.

La proponente afirma que lo anterior indica que 60 por ciento de los tabasqueños que consumen electricidad no tiene sus pagos de recibos de luz al día, muchos de ellos como parte de un movimiento que se inició hace 17 años para oponerse a tarifas que consideran impagables para la población de bajos ingresos.

Menciona también que aun con la firma del Acuerdo Solidario Compensatorio por Tabasco en 2007, las personas que no pagan a la CFE se han incrementado de manera considerable: afirma que con base en datos de la paraestatal, en 2010, unos 413 mil 918 morosos debían 2 mil 187 millones 547 mil 678 pesos; en 2011, 423 mil 639 usuarios adeudaban 2 mil 758 millones 800 mil pesos; y a marzo de 2012 458 mil 258 personas debían 4 mil 936 millones 580 mil 455 pesos, por lo que la proponente infiere que en 2013 las cifras aumentaron, con lo cual se corre el riesgo de caer en una situación de no pago generalizado.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA CFE, A QUE INFORME ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE TARIFAS PREFERENCIALES DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Afirma de igual forma que las tarifas eléctricas en Tabasco son elevadas debido en gran medida a las temperaturas extremas que en la entidad se registran. Por ello, la aplicación de tarifas preferenciales reviste suma importancia.

Afirma que aunque en el estado el factor humedad produce mayor calor, en los tabuladores de tarifas eléctricas no se refleja como determinante de un precio justo y preferencial, como sí se presenta en otras entidades con condiciones climáticas incluso menos extremas.

Por ello concluye proponiendo que se promueva ante las instancias competentes la reclasificación de una tarifa acorde con la realidad climática del estado, cumpliendo así la promesa del Ejecutivo federal, que se comprometió a bajar el costo de la luz en su campaña hacia la Presidencia y que aún no se ha puesto en marcha.

Por lo anterior, propone el siguiente:

"Punto de Acuerdo

PRIMERO. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal, ciudadano Enrique Peña Nieto, a instruir vía la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que se establezca la aplicación de tarifas preferenciales en el consumo de energía eléctrica en Tabasco y haga cumplir su promesa de campaña sobre el asunto.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA CFE, A QUE INFORME ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE TARIFAS PREFERENCIALES DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

SEGUNDO. Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a cerrar las negociaciones con el gobierno de Tabasco para reestructurar las tarifas eléctricas en el estado y considerar el factor climático como un elemento esencial en la fijación de precios.

TERCERO. Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad y a autoridades correspondientes para que detengan los acosos y amenazas de corte de luz en hogares y negocios por operativos y empleados de la propia CFE hacia los usuarios.”

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, coinciden con la preocupación de la proponente respecto al establecimiento de tarifas eléctricas preferenciales en localidades con temperaturas extremas.

TERCERO.- No pasa por alto a esta dictaminadora que al iniciar el año 2015 el presidente de la República anunció siete acciones en favor de la economía



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA CFE, A QUE INFORME ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE TARIFAS PREFERENCIALES DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

familiar¹, destacando en relación con el presente dictamen la acción enlistada como número uno:

1. *Al iniciar 2015, bajaron las tarifas de luz en todo el país, tanto para los hogares como para los negocios. Gracias a la Reforma Energética, por primera vez, comienza a bajar el costo de la electricidad que pagan las familias.*

CUARTA.- Ligado al anuncio del presidente, y en particular a la baja de las tarifas de consumo de energía eléctrica, se encuentra el *ACUERDO 015/2014 por el que se establecen las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos*, mismo que fue publicado el 1 de enero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y entro en vigor el mismo día.

Al respecto del citado acuerdo, este toma en cuenta las temperaturas medias mínimas en verano en grados centígrados de las localidades para establecer las tarifas que la CFE debe respetar en temporada de verano o fuera de verano para aquellas localidades con temperatura media mínima en verano de 25, 28, 30, 31, 32 o 33 grados centígrados. Lo anterior tomando en cuenta que *es decisión del Ejecutivo Federal emprender las acciones conducentes para reflejar durante el año 2015 el efecto de la reducción en los costos de generación, mediante la suspensión del mecanismo de aumento de las tarifas finales del suministro básico de energía eléctrica para uso doméstico, así como de una reducción de 2.0%*

¹ <http://www.presidencia.gob.mx/7-acciones-en-2015-a-favor-de-la-economia-familiar/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA CFE, A QUE INFORME ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE TARIFAS PREFERENCIALES DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

respecto de los cargos tarifarios vigentes durante diciembre de 2014, para transmitir ese beneficio a los hogares mexicanos.

Es en virtud del citado acuerdo, que esta dictaminadora ha analizado lo propuesto por la proponente y ha realizado las modificaciones a lo propuesto para que la Comisión Federal de Electricidad informe acerca del cumplimiento de las medidas del programa de reducción de tarifas preferenciales de consumo de energía eléctrica señaladas en el *ACUERDO 015/2014 por el que se establecen las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2015. Lo anterior, para que la citada Empresa Productiva del Estado informe acerca de las localidades que se han visto beneficiadas en todo el país.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Comisión Federal de Electricidad, a que informe acerca del cumplimiento de las medidas del programa de reducción de tarifas preferenciales de consumo de energía eléctrica señaladas en el *ACUERDO 015/2014 por el que se establecen las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2015.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION SOLICITA A LA CFE, A QUE INFORME ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE REDUCCION DE TARIFAS PREFERENCIALES DE CONSUMO DE ENERGIA ELÉCTRICA.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:


JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	




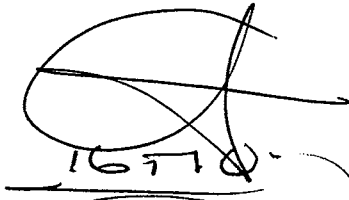




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA CFE, A QUE INFORME ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE TARIFAS PREFERENCIALES DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION SOLICITA A LA CFE, A QUE INFORME ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE REDUCCION DE TARIFAS PREFERENCIALES DE CONSUMO DE ENERGIA ELCTRICA.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA CFE, A QUE INFORME ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE TARIFAS PREFERENCIALES DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 20 días del mes de enero del año dos mil quince.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA ASF Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DE OAXACA, QUE INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO DEL AÑO 2014; Y SE EXHORTA AL MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA Y AL GOBIERNO DE OAXACA PARA QUE ESTABLEZCAN UNA MESA DE DIALOGO, CON LA FINALIDAD DE SUPERAR LOS CONFLICTOS QUE HAN TENIDO LUGAR EN EL CITADO MUNICIPIO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la ASF y a la Auditoría Superior del estado de Oaxaca, para que revisen y fiscalicen la cuenta pública del Ayuntamiento de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca; y exhorta al presidente municipal ciudadano Mónico Castro Reyes, a la coordinadora de barrios, fraccionamientos y colonias, comisión ciudadana, representación municipal de la Cámara Nacional de Comercio y al titular de la Secretaría General de Gobierno del estado de Oaxaca, para que establezcan a la brevedad una mesa de diálogo, plural e incluyente, con la finalidad de superar los conflictos en el municipio Putla Villa de Guerrero y evitar se genere cualquier tipo de violencia, suscrito por los diputados José Luis Esquivel Zalpa y Trinidad Morales Vargas, integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA ASF Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DE OAXACA, QUE INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO DEL AÑO 2014; Y SE EXHORTA AL MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA Y AL GOBIERNO DE OAXACA PARA QUE ESTABLEZCAN UNA MESA DE DIALOGO, CON LA FINALIDAD DE SUPERAR LOS CONFLICTOS QUE HAN TENIDO LUGAR EN EL CITADO MUNICIPIO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

I. ANTECEDENTES.

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de Enero de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO.

Los proponentes afirman que el clima sociopolítico en el municipio de Putla Villa de Guerrero, Estado de Oaxaca, ha sufrido complicaciones en los últimos meses, tal es así que el siete de abril del año dos mil catorce, fue tomado el Palacio Municipal en virtud de un conflicto con trabajadores a quienes presuntamente no se les reconocían sus derechos laborales; para abonar a la resolución del mismo, intervino la Secretaria General de Gobierno del Estado de Oaxaca.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA ASF Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DE OAXACA, QUE INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO DEL AÑO 2014; Y SE EXHORTA AL MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA Y AL GOBIERNO DE OAXACA PARA QUE ESTABLEZCAN UNA MESA DE DIALOGO, CON LA FINALIDAD DE SUPERAR LOS CONFLICTOS QUE HAN TENIDO LUGAR EN EL CITADO MUNICIPIO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Mencionan también que no obstante del conflicto señalado, el ocho de octubre del 2014, de nueva cuenta fue tomado el Palacio Municipal, ahora por habitantes de la cabecera municipal, bajo el argumento de falta de obras públicas y un supuesto desvío de \$5,300,000.00 (Cinco millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), a un fraccionamiento privado y deshabitado, denominado "Las Mandarinas".

Derivado de lo anterior, los proponentes mencionan que se conformó en Putla Villa de Guerrero la coordinadora de barrios, fraccionamientos y colonias, así como una comisión ciudadana, que junto con la representación municipal de la Cámara Nacional de Comercio, solicitaron formalmente el veintiocho de octubre de la anualidad corriente, ante el H. Congreso del Estado de Oaxaca la revocación del mandato del Presidente Municipal.

Después, los proponentes señalan que en fecha doce de noviembre de dos mil catorce, las organizaciones citadas en el párrafo anterior, fundamentaron su solicitud al Lic. Carlos Altamirano Toledo, para que en su carácter de Auditor Superior del Estado de Oaxaca, realizara una fiscalización de la cuenta pública del ayuntamiento de Putla Villa de Guerrero, por lo que hace al ejercicio fiscal del año dos mil catorce, bajo el argumento de falta de la debida rendición de cuentas ante la ciudadanía, supuestos malos manejos en la administración pública municipal y desconocimiento de la aplicación de las partidas presupuestales de los ramos 28 y 33 en sus fondos III y IV.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA ASF Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DE OAXACA, QUE INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO DEL AÑO 2014; Y SE EXHORTA AL MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA Y AL GOBIERNO DE OAXACA PARA QUE ESTABLEZCAN UNA MESA DE DIALOGO, CON LA FINALIDAD DE SUPERAR LOS CONFLICTOS QUE HAN TENIDO LUGAR EN EL CITADO MUNICIPIO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Señalan que los sucesos transcritos han generado un ambiente de tensión, fricción e intranquilidad, entre habitantes y autoridades del Ayuntamiento, provocando incluso conatos de violencia verbal y física.

Los proponentes argumentan que conforme al artículo 79 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se está en posibilidad de solicitar la revisión directa de los recursos federales que administren o ejerzan los municipios, misma que se realizará a través de la entidad de fiscalización superior de la Federación.

Externan su preocupación para que esta honorable Comisión Permanente vele por la efectiva organización política y administrativa, del municipio de Putla Villa de Guerrero en el Estado de Oaxaca, y en general de todos los municipios que conforman nuestra República Mexicana, respetando en todo momento lo mandado por el artículo 115 en su fracción IV del máximo ordenamiento jurídico en cita.

Concluyen mencionando que sin menoscabo de lo anterior, en todo momento se debe prevenir cualquier acto de violencia al interior del municipio de Putla Villa de Guerrero, estableciendo una mesa en la que se privilegie el dialogo para superar los conflictos expuestos, llegando a una pacífica solución con las y los actores políticos involucrados.

Por lo anterior, proponen el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA ASF Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DE OAXACA, QUE INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO DEL AÑO 2014; Y SE EXHORTA AL MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA Y AL GOBIERNO DE OAXACA PARA QUE ESTABLEZCAN UNA MESA DE DIALOGO, CON LA FINALIDAD DE SUPERAR LOS CONFLICTOS QUE HAN TENIDO LUGAR EN EL CITADO MUNICIPIO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

"Punto de Acuerdo

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Auditoría Superior de la Federación y se exhorta a la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, para que en uso de sus respectivas atribuciones y ámbitos de competencia, revisen y fiscalicen la cuenta pública del ayuntamiento de Putla Villa de Guerrero.

SEGUNDO. La Comisión Permanente exhorta al presidente municipal ciudadano Mónico Castro Reyes, a la coordinadora de barrios, fraccionamientos y colonias, comisión ciudadana, representación municipal de la Cámara Nacional de Comercio y al titular de la Secretaría General de Gobierno del estado de Oaxaca, para que establezcan a la brevedad una mesa de diálogo, plural e incluyente, con la finalidad de superar los conflictos en el municipio Putla Villa de Guerrero y evitar se genere cualquier tipo de violencia."

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA ASF Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DE OAXACA, QUE INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO DEL AÑO 2014; Y SE EXHORTA AL MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA Y AL GOBIERNO DE OAXACA PARA QUE ESTABLEZCAN UNA MESA DE DIALOGO, CON LA FINALIDAD DE SUPERAR LOS CONFLICTOS QUE HAN TENIDO LUGAR EN EL CITADO MUNICIPIO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, coinciden con la preocupación de los proponentes, en relación a atender la situación que vive el municipio de Putla Villa de Guerrero en Oaxaca, así como velar por la efectiva organización política y administrativa, del municipio en comento.

TERCERA.- Si bien el municipio administra libremente su hacienda, situación que es enteramente respetada por esta dictaminadora, es cierto también que la Auditoria Superior del Estado de Oaxaca tiene atribuciones para revisar la Cuenta Pública municipal, por lo que se considera viable exhortar a la Auditoria Superior del citado estado, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y ámbitos de competencia, informe el estado que guarda la revisión de la cuenta pública del año 2014 del ayuntamiento de Putla Villa de Guerrero. Lo anterior, reconociendo plenamente el principio de división de poderes.

CUARTA.- En la misma tesitura, se considera viable solicitar a la Auditoria Superior de la Federación para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y ámbitos de competencia, informe el estado que guarda la revisión de la cuenta pública del año 2014 del ayuntamiento de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca. Lo anterior con respecto a los recursos federales que son destinados al Municipio en comento.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA ASF Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DE OAXACA, QUE INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO DEL AÑO 2014; Y SE EXHORTA AL MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA Y AL GOBIERNO DE OAXACA PARA QUE ESTABLEZCAN UNA MESA DE DIALOGO, CON LA FINALIDAD DE SUPERAR LOS CONFLICTOS QUE HAN TENIDO LUGAR EN EL CITADO MUNICIPIO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Para mayor ilustración, se cita la fracción I del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 79. *La entidad de fiscalización superior de la Federación, de la Cámara de Diputados, tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley.*

La función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

Esta entidad de fiscalización superior de la Federación tendrá a su cargo:

I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley.

También fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, con excepción de las participaciones federales; asimismo, fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA ASF Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DE OAXACA, QUE INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO DEL AÑO 2014; Y SE EXHORTA AL MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA Y AL GOBIERNO DE OAXACA PARA QUE ESTABLEZCAN UNA MESA DE DIALOGO, CON LA FINALIDAD DE SUPERAR LOS CONFLICTOS QUE HAN TENIDO LUGAR EN EL CITADO MUNICIPIO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

Las entidades fiscalizadas a que se refiere el párrafo anterior deberán llevar el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos de la Federación que les sean transferidos y asignados, de acuerdo con los criterios que establezca la Ley.

Sin perjuicio del principio de anualidad, la entidad de fiscalización superior de la Federación podrá solicitar y revisar, de manera casuística y concreta, información de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada, exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación, contenidos en el presupuesto en revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales o se trate de revisiones sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas federales. Las observaciones y recomendaciones que, respectivamente, la entidad de fiscalización superior de la Federación emita, sólo podrán referirse al ejercicio de los recursos públicos de la Cuenta Pública en revisión.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA ASF Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DE OAXACA, QUE INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO DEL AÑO 2014; Y SE EXHORTA AL MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA Y AL GOBIERNO DE OAXACA PARA QUE ESTABLEZCAN UNA MESA DE DIALOGO, CON LA FINALIDAD DE SUPERAR LOS CONFLICTOS QUE HAN TENIDO LUGAR EN EL CITADO MUNICIPIO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Asimismo, sin perjuicio del principio de posterioridad, en las situaciones excepcionales que determine la Ley, derivado de denuncias, podrá requerir a las entidades fiscalizadas que procedan a la revisión, durante el ejercicio fiscal en curso, de los conceptos denunciados y le rindan un informe. Si estos requerimientos no fueren atendidos en los plazos y formas señalados por la Ley, se impondrán las sanciones previstas en la misma. La entidad de fiscalización superior de la Federación rendirá un informe específico a la Cámara de Diputados y, en su caso, fincará las responsabilidades correspondientes o promoverá otras responsabilidades ante las autoridades competentes;

II. a IV. ...

...
...
...
...

QUINTA.- Atendiendo la preocupación de los proponentes con respecto a la situación que vive el municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, esta dictaminadora hace suya la misma y considera viable exhortar al municipio en cita y al Gobierno del estado de Oaxaca para que se coordinen y establezcan una mesa de diálogo, plural e incluyente con los sectores y organizaciones de la sociedad con la finalidad de superar mediante el diálogo los conflictos que han tenido lugar los últimos meses en el mencionado municipio.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA ASF Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DE OAXACA, QUE INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO DEL AÑO 2014; Y SE EXHORTA AL MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA Y AL GOBIERNO DE OAXACA PARA QUE ESTABLEZCAN UNA MESA DE DIALOGO, CON LA FINALIDAD DE SUPERAR LOS CONFLICTOS QUE HAN TENIDO LUGAR EN EL CITADO MUNICIPIO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Auditoria Superior de la Federación y con pleno reconocimiento al principio de división de poderes, a la Auditoria Superior del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y ámbitos de competencia, se sirvan informar a esta soberanía el estado que guarda la revisión de la cuenta pública del año 2014 del Ayuntamiento de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca.

SEGUNDO. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca y al Gobierno del estado de Oaxaca para que se coordinen y establezcan una mesa de diálogo, plural e incluyente con los sectores y organizaciones de la sociedad con la finalidad de superar mediante el diálogo los conflictos que han tenido lugar los últimos meses en el citado municipio.

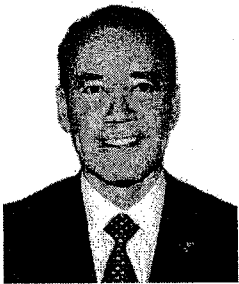
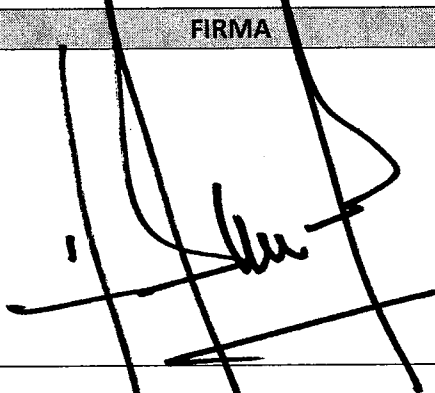






PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA ASF Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DE OAXACA, QUE INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO DEL AÑO 2014; Y SE EXHORTA AL MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA Y AL GOBIERNO DE OAXACA PARA QUE ESTABLEZCAN UNA MESA DE DIALOGO, CON LA FINALIDAD DE SUPERAR LOS CONFLICTOS QUE HAN TENIDO LUGAR EN EL CITADO MUNICIPIO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:


JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	



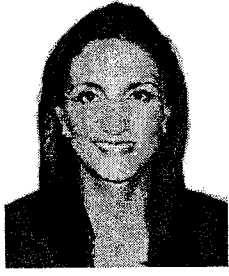
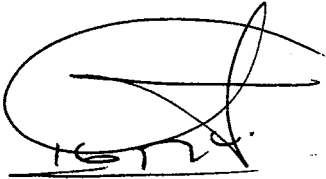


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA ASF Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DE OAXACA, QUE INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO DEL AÑO 2014; Y SE EXHORTA AL MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA Y AL GOBIERNO DE OAXACA PARA QUE ESTABLEZCAN UNA MESA DE DIALOGO, CON LA FINALIDAD DE SUPERAR LOS CONFLICTOS QUE HAN TENIDO LUGAR EN EL CITADO MUNICIPIO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA ASF Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DE OAXACA, QUE INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO DEL AÑO 2014; Y SE EXHORTA AL MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA Y AL GOBIERNO DE OAXACA PARA QUE ESTABLEZCAN UNA MESA DE DIALOGO, CON LA FINALIDAD DE SUPERAR LOS CONFLICTOS QUE HAN TENIDO LUGAR EN EL CITADO MUNICIPIO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA ASF Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DE OAXACA, QUE INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO DEL AÑO 2014; Y SE EXHORTA AL MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA Y AL GOBIERNO DE OAXACA PARA QUE ESTABLEZCAN UNA MESA DE DIALOGO, CON LA FINALIDAD DE SUPERAR LOS CONFLICTOS QUE HAN TENIDO LUGAR EN EL CITADO MUNICIPIO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.


INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	



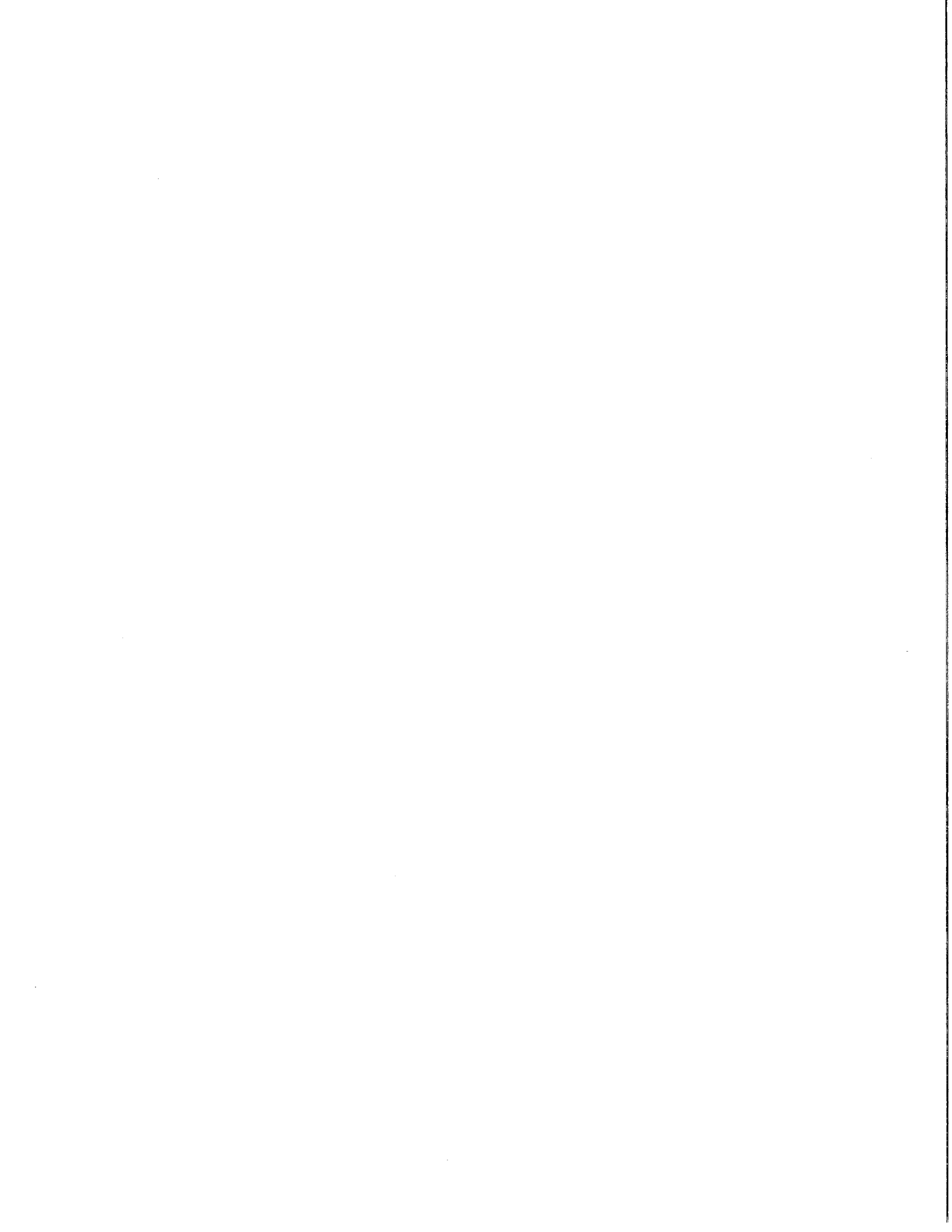
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA ASF Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DE OAXACA, QUE INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO DEL AÑO 2014; Y SE EXHORTA AL MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA Y AL GOBIERNO DE OAXACA PARA QUE ESTABLEZCAN UNA MESA DE DIALOGO, CON LA FINALIDAD DE SUPERAR LOS CONFLICTOS QUE HAN TENIDO LUGAR EN EL CITADO MUNICIPIO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 20 días del mes de enero del año dos mil quince.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la SEMARNAT y a la CONAGUA, para que implementen un programa de protección del ecosistema El Manantial, ubicado en el municipio de Tizayuca, Hidalgo, suscrito por el Diputado Francisco González Vargas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de Enero de 2015.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO.

El proponente inicia su exposición señalando que la presa “El Manantial” se encuentra en una de las zonas de mayor afectación en lo relativo a la sobreexplotación de los mantos acuíferos en el estado de Hidalgo. Señala que “El Manantial” tiene una capacidad de almacenamiento de alrededor de 4 millones de metros cúbicos de agua; sin embargo, la belleza y atractivo que tenía este cuerpo de agua, con actividades tales como la acuacultura, la pesca deportiva y la recreación, se han venido extinguiendo debido a la alta contaminación de la presa, producida por la indiscriminada disposición final de aguas residuales contaminadas provenientes de diversas empresas e industrias usuarias del recurso hídrico, quienes las descargan en los causes de los ríos y demás escurrimientos tributarios de la presa, o directamente en ella, sin el debido tratamiento previo que permita devolver al vital líquido la calidad mínima exigida por las normas oficiales mexicanas o normas mexicanas, en la materia.

El proponente afirma que en noviembre de 2004, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó un Punto de Acuerdo por el que se exhortó al Gobernador del Estado de Hidalgo, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, tomaran las medidas correspondientes para la prevención y control de la contaminación e iniciaran los trabajos de evaluación sobre el impacto ambiental y la promoción del rescate de la presa “El Manantial”; desafortunadamente, el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

problema de la contaminación no sólo subsiste, sino que se agrava paulatinamente, ante la ausencia de las acciones pertinentes para tal efecto.

El proponente menciona que la problemática que presenta la presa “El Manantial”, requiere de la intervención de las autoridades competentes, aplicando y exigiendo la observancia de la ley por los gobernados, sean personas físicas o morales.

El proponente lamenta que un espacio natural tan importante en esa localidad, carezca de utilidad alguna debido a la contaminación y a la falta de un plan rector que haga posible su preservación natural.

Afirma que habitantes de las poblaciones localizadas en el área, han señalado a las diversas empresas e industrias, particularmente las constructoras, consideradas como las principales fuentes de contaminación del Río “El Papalote” y de otros escurrimientos afluentes del vaso de “El Manantial”. Se han pronunciado por la realización de los estudios necesarios para determinar la responsabilidad en que incurren los diversos actores sociales y económicos, y la aplicación de las sanciones legales procedentes.

Argumenta que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece en su apartado VI. Objetivos, estrategias y líneas de acción, Sección VI.4. México Próspero, Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Por su parte, en las diversas estrategias y líneas de acción que integra el capítulo VI.4 señalado en el párrafo anterior, se establece: “Fortalecer la política nacional



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCION DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono; impulsar la planeación integral del territorio, considerando el ordenamiento ecológico y el ordenamiento territorial para lograr un desarrollo regional y urbano sustentable; así como ampliar la cobertura de infraestructura y programas ambientales que protejan la salud pública y garanticen la conservación de los ecosistemas y recursos naturales.

Fundamenta que el artículo 1o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para, entre otros:

- Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar;
- La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente;
- La preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas;
- El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

compatibles con la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad en la preservación de los ecosistemas, y

- Garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

Asimismo, menciona que los artículos 78 y 78 Bis de la Ley en comento, establecen que “En aquellas áreas que presenten procesos de degradación o desertificación, o graves desequilibrios ecológicos, la Secretaría deberá formular y ejecutar programas de restauración ecológica, con el propósito de que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales que en ella se desarrollaban.”.

Dichos artículos, menciona el proponente, expresan también, que “en aquéllos casos en que se estén produciendo procesos acelerados de desertificación o degradación que impliquen la pérdida de recursos de muy difícil regeneración, recuperación o restablecimiento, o afectaciones irreversibles a los ecosistemas o sus elementos, la Secretaría, promoverá ante el Ejecutivo Federal la expedición de declaratorias para el establecimiento de zonas de restauración ecológica. Para tal efecto, elaborará previamente, los estudios que las justifiquen.”

Afirma que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, dispone también, entre otras, la preservación de los ecosistemas y ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, así como sus funciones, para asegurar el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos; salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que dependen la continuidad evolutiva, así como asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional.

Asevera que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en particular prevé la preservación de las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial; asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, sus elementos y sus funciones.

Por otra parte, manifiesta que la Ley de Aguas Nacionales, establece en su artículo 1o.: "La presente Ley es reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales; es de observancia general en todo el territorio nacional, sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.

En los hechos, el proponente afirma que en el municipio de Tizayuca, estado de Hidalgo, debido a sus características de medio físico, los cuerpos de agua son escasos, por lo que cuenta con muy poca vegetación y la existente está en peligro de extinción debido al crecimiento y expansión urbana industrial en la región, integrada a la zona metropolitana del valle de México.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Ante tal circunstancia, reconoce que las autoridades municipales y diversas organizaciones de la sociedad civil, han conjuntado esfuerzos para rescatar, proteger y preservar el entorno ecológico de la presa "El Manantial" para beneficio de la comunidad y de los visitantes que acuden a ella.

Asegura que la protección de esta área natural, permitiría contar con diversos servicios ambientales para los habitantes de la región, así como proveer un espacio de conservación con flora y fauna silvestre endémica de la región.

Destaca que este espacio se constituye como lugar de descanso y reproducción de aves migratorias.

Menciona que la presa "El Manantial" se ubica en la zona noreste del territorio municipal, es considerada el cuerpo de agua más importante, y constituye una parte significativa dentro del municipio. Tizayuca no posee cobertura vegetal significativa y la mayor parte de su superficie está destinada a actividades humanas productivas, modificando desfavorablemente el medio físico, con las alteraciones que esto representa y el acrecentamiento de los riesgos de desastres como el de inundaciones.

Concluye expresando su preocupación por la situación en la que actualmente se encuentra la presa; pues por una parte, recibe descargas de las aguas residuales de los usos doméstico urbano e industrial que contribuyen en gran medida a incrementar los índices de contaminación del cuerpo de agua "El Manantial"; y por consiguiente, en el estado en que se encuentra, este vaso constituye además un problema de salud pública y un conflicto de intereses por la falta de ordenamiento en el uso del terreno adyacente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Por lo anterior, propone el siguiente:

“Punto de Acuerdo

PRIMERO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su órgano desconcentrado, Comisión Nacional del Agua, para que de forma coordinada realicen los estudios técnicos, económicos y sociales, en el ámbito de sus respectivas competencias, que permitan establecer un programa rector de acciones públicas, privadas y sociales, para la protección del ecosistema denominado “El Manantial”, ubicado en el municipio de Tizayuca, Hidalgo.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realizar las acciones procedentes para declarar santuario de aves migratorias la presa “El Manantial”.”

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, coinciden con la preocupación del proponente al respecto de la situación en la que actualmente se encuentra la presa "El Manantial", por lo que se considera viable su propuesta con modificaciones.

TERCERA.- Es destacable la importancia que tiene el derecho a un medio ambiente sano, por lo que se considera viable el exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Comisión Nacional del Agua, para que de forma coordinada realicen los estudios técnicos, económicos y sociales, en el ámbito de sus respectivas competencias, que permitan establecer un programa rector de prevención y acciones públicas, privadas y sociales, para la protección del ecosistema denominado "El Manantial", ubicado en el municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Lo anterior, tomando como fundamento lo señalado en el artículo 78 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente:

ARTÍCULO 78.- *En aquellas áreas que presenten procesos de degradación o desertificación, o graves desequilibrios ecológicos, la Secretaría deberá formular y ejecutar programas de restauración ecológica, con el propósito de que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales que en ella se desarrollaban.*

En la formulación, ejecución y seguimiento de dichos programas, la Secretaría deberá promover la participación de los propietarios, poseedores,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

organizaciones sociales, públicas o privadas, pueblos indígenas, gobiernos locales, y demás personas interesadas.

CUARTA.- Esta dictaminadora considera importante analizar la propuesta de declarar santuario de aves migratorias a la presa "El Manantial", sin embargo para ello en primera instancia la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales debe contar con los estudios que puedan motivar dicha declaración.

Se considera oportuno señalar que el artículo 55 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente define a los santuarios:

ARTÍCULO 55.- *Los santuarios son aquellas áreas que se establecen en zonas caracterizadas por una considerable riqueza de flora o fauna, o por la presencia de especies, subespecies o hábitat de distribución restringida. Dichas áreas abarcarán cañadas, vegas, relictos, grutas, cavernas, cenotes, caletas, u otras unidades topográficas o geográficas que requieran ser preservadas o protegidas.*

En los santuarios sólo se permitirán actividades de investigación, recreación y educación ambiental, compatibles con la naturaleza y características del área.

Las actividades de aprovechamiento no extractivo quedan restringidas a los programas de manejo, y normas oficiales mexicanas emitidas por la Secretaría.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCION DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

Es así que esta dictaminadora considera pertinente solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que analice la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal para declarar santuario de aves migratorias la presa "El Manantial".

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Comisión Nacional del Agua, para que de forma coordinada realicen los estudios técnicos, económicos y sociales, en el ámbito de sus respectivas competencias, que permitan establecer un programa rector de prevención y acciones públicas, privadas y sociales, para la protección del ecosistema denominado "El Manantial", ubicado en el municipio de Tizayuca, Hidalgo.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, analizar la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal para declarar santuario de aves migratorias la presa "El Manantial".

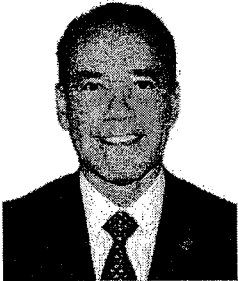







PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCION DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:


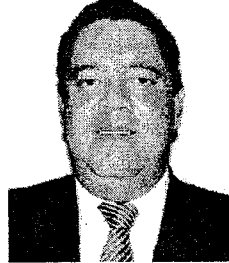
JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.


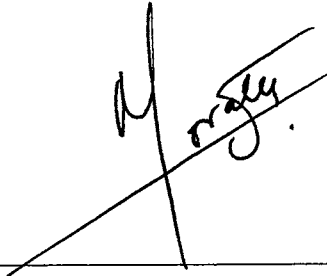
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	



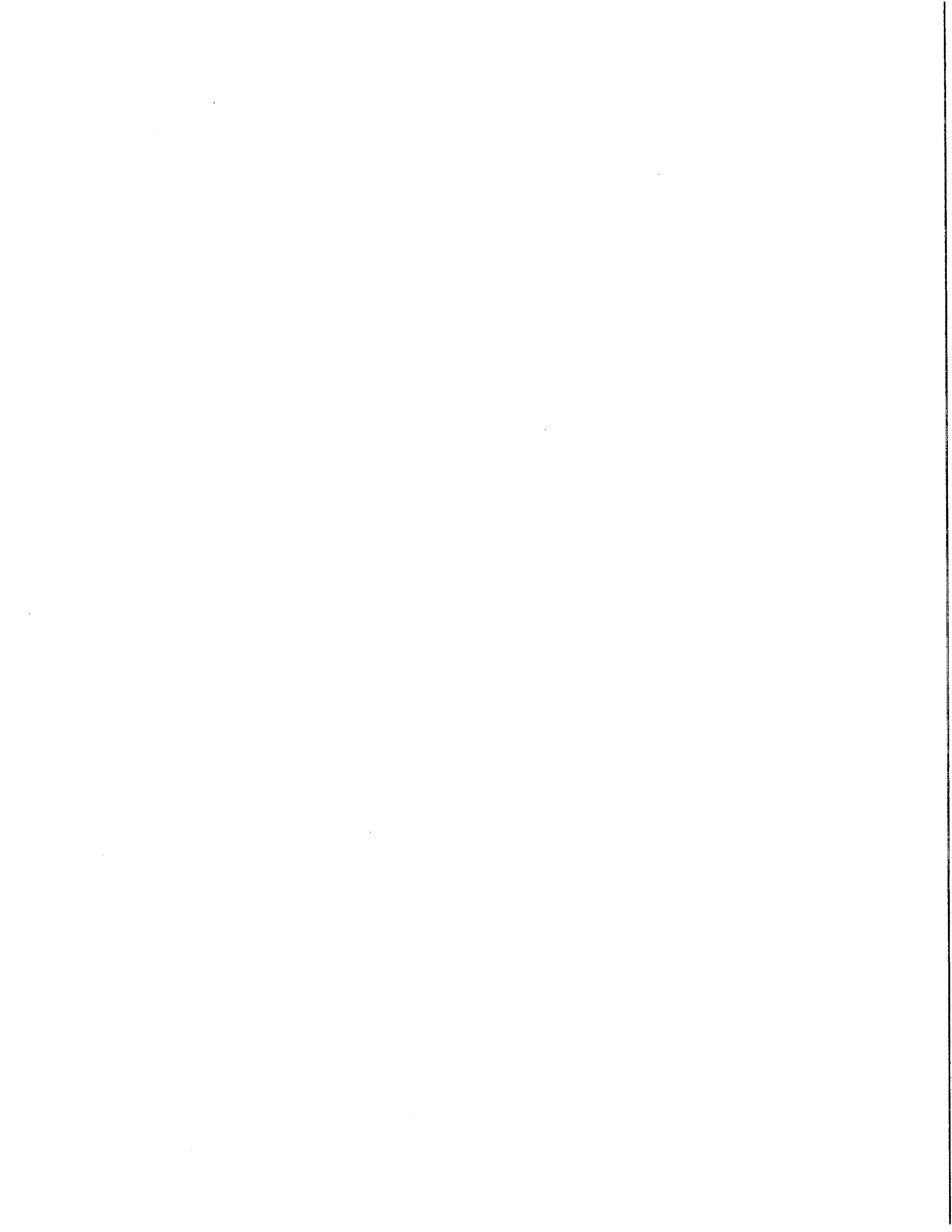
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCION DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 20 días del mes de enero del año dos mil quince.





HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo, relativo al pago de la nómina magisterial de Oaxaca, suscrita por el senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de Enero de 2015.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.



II. CONTENIDO.

Expone el senador iniciante que una de las disposiciones aprobadas dentro de la reforma educativa, tiene que ver con la centralización del pago de la nómina, que ahora en lugar de ser responsabilidad de las entidades federativas, correrá a cargo del Gobierno federal.

El pasado 8 de enero, el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) anunció que a partir del mes de enero de 2015, la Federación se haría cargo del pago de la nómina magisterial de la entidad.

En respuesta, continua el senador señalando, el 9 de enero la Sección 22 de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) solicitó públicamente al IEEPO detener la emisión de los cheques con formato federalizado en todas las regiones del Estado de Oaxaca, así como la reexpedición de los cheques estatales y la liberación de los pagos de la manera tradicional.

Menciona el promovente que tal solicitud de la sección 22 tiene sustento en la ampliación hasta el 1 de marzo de 2015 aprobada por la Cámara de Diputados para que las entidades que no hayan concluido con la conciliación de la nómina con las de las Secretarías de Educación Pública y la de Hacienda y Crédito Público, puedan hacerlo y sólo hasta entonces la Federación asuma el pago de la correspondiente nómina magisterial.

Como parte de las acciones para oponerse a la entrada en vigor de la nueva modalidad de pago a cargo del Gobierno federal antes de lo acordado, la CNTE



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO AL PAGO DE LA NÓMINA
MAGISTERIAL DE OAXACA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

determinó manifestarse en aeropuertos y terminales de autobuses del Estado el pasado 10 de enero, así como en gasolineras de la Ciudad de Oaxaca.

Asimismo señala el iniciante que mediante un comunicado la Sección 22 exigió que se respete la estabilidad laboral y el reconocimiento de todos los trabajadores de la educación y que el pago de las quincenas venideras sea pagada en tiempo y forma.

En ese tenor y teniendo en cuenta la prórroga aprobada por la Cámara de Diputados para que la Federación asuma el pago de las nóminas magisteriales hasta el mes de marzo, señala quien promueve que resulta conveniente analizar la viabilidad de aplicar dicha prórroga en el Estado de Oaxaca, a fin de evitar la profundización de un conflicto que, durante ese tiempo, bien puede ser atendido y resuelto mediante el diálogo.

Por lo antes expuesto el senador somete a consideración el siguiente:

“Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobernación, y de Educación Pública del gobierno federal a respetar el artículo sexto transitorio del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015 en lo que corresponde al pago de la nómina magisterial del estado de Oaxaca.”

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO AL PAGO DE LA NÓMINA
MAGISTERIAL DE OAXACA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, comparten la preocupación del senador proponente, sin embargo se realizan algunas modificaciones a los resolutivos propuestos.

TERCERA.- El senador promovente para sustentar el punto de acuerdo hace alusión al artículo sexto transitorio del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 publicado el 3 de diciembre del 2014 en el Diario Oficial de la Federación, mismo que para estudio de esta dictaminadora se transcribe a continuación:

Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

Transitorios.

Sexto. Los recursos del fondo de aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo correspondientes a las entidades federativas que, a la entrada en vigor de este Decreto, no hayan concluido el procedimiento previsto en el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013, serán ejercidos para



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO AL PAGO DE LA NÓMINA
MAGISTERIAL DE OAXACA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

salvaguardar los derechos de los trabajadores a que se refiere el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, de acuerdo a lo siguiente:

- I. *Las entidades federativas deberán comunicar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, así como a las Secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, dentro de los primeros cinco días hábiles de enero, **el plazo que requieren para concluir el procedimiento a que se refiere el transitorio segundo anteriormente citado, sin que pueda exceder del primer bimestre del ejercicio fiscal 2015.***

- II. *Los recursos que correspondan a la entidad federativa serán transferidos, a solicitud de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, del ramo 33 aportaciones federales a entidades federativas y municipios, al ramo 11 educación pública, para que a través de este, sean utilizados para cubrir los pagos de nómina correspondientes, en tanto no haya concluido el procedimiento a que se refiere el primer párrafo de este artículo, a través de los mecanismos que establezca la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, sujetándose en lo conducente a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal. Dicha transferencia únicamente deberá destinarse al pago de servicios personales del personal que ocupa las plazas a que se refiere el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, y no podrá ser superior al monto ejercido para dicho concepto en el ejercicio fiscal 2014.*

- III. **En tanto la entidad federativa no concluya el procedimiento descrito en el artículo segundo transitorio anteriormente citado, deberá publicar durante los primeros cinco días hábiles de cada mes en las páginas de internet de**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO AL PAGO DE LA NÓMINA
MAGISTERIAL DE OAXACA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

las Secretarías de Finanzas y de Educación Pública de la entidad federativa correspondiente el listado completo del personal a quienes se les haya cubierto la nómina conforme la fracción anterior. Dicho listado deberá corresponder al mes inmediato anterior e incluir el pago de nómina correspondiente a cada trabajador, desglosado por cada concepto de pago, incluyendo sin limitar las cantidades retenidas y enteradas por concepto de impuestos y seguridad social, de conformidad con la normativa aplicable, así como la demás cantidades que, en su caso, se hayan retenido con base en la instrucción correspondiente de la autoridad educativa de la entidad federativa.

La información correspondiente a cada quincena de pago de nómina deberá estar disponible de manera permanente en las referidas páginas de internet. Asimismo, deberán enviar dicha información, con la misma periodicidad, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, así como a las Secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, y

IV. La Auditoría Superior de la Federación realizará una auditoría a las entidades federativas sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere este artículo, durante el proceso de revisión de la cuenta pública 2015.

Las entidades federativas que no hayan concluido con el proceso de apertura de cuentas bancarias para el pago de nómina en términos del artículo 26-A, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, deberán comunicar el plazo que requieren para concluir dicho proceso en los términos señalados en la fracción I de este artículo; asimismo, se sujetarán a los mecanismos que establezca la Secretaría de Educación Pública del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO AL PAGO DE LA NÓMINA
MAGISTERIAL DE OAXACA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

Gobierno Federal para que se cubra la nómina del personal correspondiente, y cumplirán lo previsto en la fracción III del presente artículo en tanto no concluyan el proceso a que se refiere este párrafo. Lo anterior, sin perjuicio de que deberán cumplir las demás disposiciones del artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal para la integración y el pago de la nómina correspondiente.

CUARTA.- De la disposición transcrita con antelación se desprende que se da un plazo a las entidades federativas de hasta *primer bimestre del ejercicio fiscal 2015* para cumplir lo establecido en el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013, mismo que señala lo siguiente:

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Transitorios

Segundo.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría de Educación Pública, en un plazo no mayor a un año, contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá:

- I. *Conciliar con las autoridades educativas de los Estados, los registros de las plazas que les fueron transferidas en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicada en el Diario Oficial de la*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO AL PAGO DE LA NÓMINA
MAGISTERIAL DE OAXACA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

Federación el 19 de mayo de 1992 y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados, así como las plazas correspondientes a años posteriores que sean reconocidas, previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho registro incluirá los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes y podrá incluir al personal docente que no es de jornada, de acuerdo a la asignación de horas correspondiente.

Para lo anterior, la información que servirá de base para la conciliación a que se refiere esta fracción, será aquélla que corresponda al inicio del ciclo escolar 2013-2014. Asimismo, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, darán a conocer a las autoridades educativas de los Estados el procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de las entidades federativas establecerán mecanismos de transparencia para que el trabajador pueda verificar la información correspondiente a su nómina;

- II. Registrar las plazas a que se refiere la fracción anterior en el módulo correspondiente a los servicios personales del Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación, y*
- III. Integrar la nómina del personal educativo que ocupe las plazas previamente conciliadas a que se refiere este artículo, incluyendo los sueldos y prestaciones que correspondan en cada Estado, con el objeto de realizar los pagos correspondientes en términos del artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO AL PAGO DE LA NÓMINA
MAGISTERIAL DE OAXACA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

QUINTA.- Que el artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal a que se hace referencia en los considerandos CUARTO y TERCERO señala:

Ley de Coordinación Fiscal

Artículo 26-A.- *El ejercicio de los recursos en materia de servicios personales a que se refiere el artículo anterior, se sujetará a lo siguiente:*

I. La Secretaría de Educación Pública establecerá un sistema de administración de nómina, a través del cual se realizarán los pagos de servicios personales a que se refiere el artículo anterior. Para tal efecto, las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública, emitirán las disposiciones que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina. El sistema de administración de nómina deberá identificar al menos el nivel, tipo y modalidad educativa y la clave del centro de trabajo a la que corresponda la plaza.

Las autoridades educativas de las entidades federativas deberán proporcionar a la Secretaría de Educación Pública toda la información que ésta les requiera en términos de este artículo;

II. Las autoridades educativas de las entidades federativas deberán, en los plazos y condiciones establecidos en las disposiciones a que se refiere la fracción anterior, registrar en el sistema de administración de nómina la información relativa a los movimientos del personal que modifiquen cada nómina.

La información que las autoridades educativas de las entidades federativas registren en el sistema de administración de nómina, deberá corresponder a



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO AL PAGO DE LA NÓMINA
MAGISTERIAL DE OAXACA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

aquella registrada en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación;

III. Con base en la información registrada en el sistema de administración de nómina, la Secretaría de Educación Pública verificará que ésta corresponda con la contenida en el Sistema de Información y Gestión Educativa y solicitará a las autoridades educativas de las entidades federativas, la validación de la nómina correspondiente a cada una de ellas.

Una vez validada la información por las autoridades educativas de las entidades federativas, la Secretaría de Educación Pública solicitará a la Tesorería de la Federación, realizar el pago correspondiente, con cargo a los recursos que correspondan del Fondo a cada entidad federativa;

IV. Los recursos correspondientes a la nómina a que se refiere el artículo anterior serán pagados, por cuenta y orden de las entidades federativas en su calidad de patrones, a sus empleados del servicio educativo, a través de transferencias electrónicas a respectivas cuentas bancarias, salvo que los mismos se encuentren en localidades en donde no haya disponibilidad de servicios bancarios; en este último caso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinará la forma y los medios a través de los cuales se entregarán los recursos correspondientes.

La Secretaría de Educación Pública se coordinará con las entidades federativas para que los pagos de nómina se realicen solamente al personal que cuente con Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave, de acuerdo con las disposiciones aplicables;

V. Los pagos deberán hacerse por las cantidades líquidas que correspondan a cada empleado, considerando las cantidades devengadas en el periodo de pago correspondiente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO AL PAGO DE LA NÓMINA
MAGISTERIAL DE OAXACA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

En todo caso, sólo procederán pagos retroactivos hasta por cuarenta y cinco días naturales, siempre y cuando se acredite la asistencia del personal durante dicho periodo en la plaza respectiva, debiendo precisar la autoridad educativa de la entidad federativa el tipo de plaza y el periodo que comprende.

En los casos en que por causa no imputable al personal no se realice el pago, a solicitud del interesado y conforme al procedimiento establecido en su caso, los pagos no realizados deberán efectuarse en un plazo no mayor a 30 días;

VI. *La Secretaría de Educación Pública retendrá y enterará las cantidades que por ley deban pagarse por concepto de impuestos y seguridad social, de conformidad con la normatividad aplicable; así como, otras cantidades que, en su caso, deban retenerse con base en la instrucción correspondiente de la autoridad educativa de la entidad federativa;*

VII. *Para efectos de la comprobación de las erogaciones, los registros en medios electrónicos correspondientes a los abonos en las cuentas del personal, fungirán como comprobantes de la entrega de los recursos. Tratándose de los pagos que, por no existir servicios bancarios en la localidad correspondiente, se realicen a través de otros mecanismos, la comprobación de las erogaciones se realizará en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.*

Sin perjuicio de lo anterior, las autoridades educativas de las entidades federativas entregarán a cada uno de sus trabajadores el recibo de nómina respectivo, desglosando los conceptos de pago y descuentos correspondientes;

VIII. *Las entidades federativas realizarán los registros e informarán sobre las aportaciones federales a que se refiere este artículo, en los términos de los artículos 48 y 49 de esta Ley, y*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO AL PAGO DE LA NÓMINA
MAGISTERIAL DE OAXACA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

IX. La Secretaría de Educación Pública presentará a través de Internet la información a que se refiere el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto al Fondo a que se refiere este artículo.

Los recursos a que se refieren las fracciones anteriores sólo podrán erogarse en el ejercicio fiscal en que fueron presupuestados, exclusivamente para el pago de los conceptos relativos a servicios personales del personal a que se refiere el artículo anterior, incluyendo el incremento en remuneraciones que, en su caso, se acuerde en los términos del artículo 27-A de esta Ley.

Tratándose del gasto de operación a que se refiere el último párrafo del artículo 26 de esta Ley, los recursos podrán utilizarse en los fines a que se refiere el párrafo anterior. Para tal efecto, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública emitirán los lineamientos para especificar el destino de estos recursos.

SEXTA.- Que si bien es cierto que como señala el promovente, del artículo sexto transitorio del multicitado Decreto que nos ocupa se desprenden obligaciones correspondientes al pago de nómina magisterial, cierto también es, como ha quedado plasmado, que dicha obligación parte a su vez de una coordinación con cada entidad federativa, misma que debe dar cuenta también de las obligaciones que le son propias, señaladas principalmente en la fracción III del artículo sexto transitorio del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación publicado el día tres de diciembre del año 2014, en correlación con el segundo artículo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha nueve de diciembre de 2013



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO AL PAGO DE LA NÓMINA
MAGISTERIAL DE OAXACA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Educación Pública del Gobierno Federal, así como al Gobierno del Estado de Oaxaca a remitir a esta Soberanía un informe respecto del cumplimiento del artículo sexto transitorio del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015 en lo que corresponde al pago de la nómina magisterial del estado de Oaxaca.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO AL PAGO DE LA NÓMINA
MAGISTERIAL DE OAXACA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:



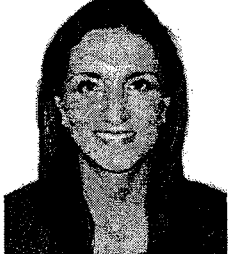


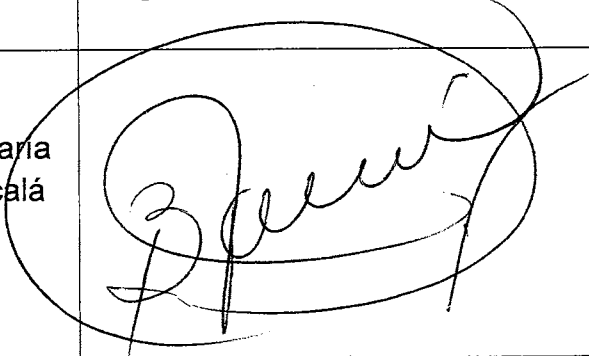
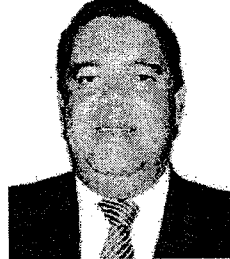

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO AL PAGO DE LA NÓMINA
MAGISTERIAL DE OAXACA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO AL PAGO DE LA NÓMINA
MAGISTERIAL DE OAXACA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.


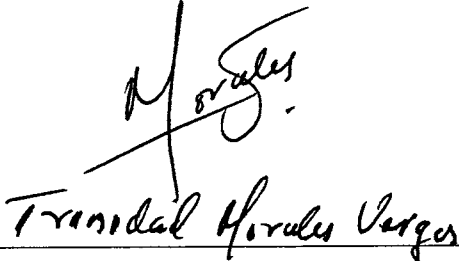


INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	



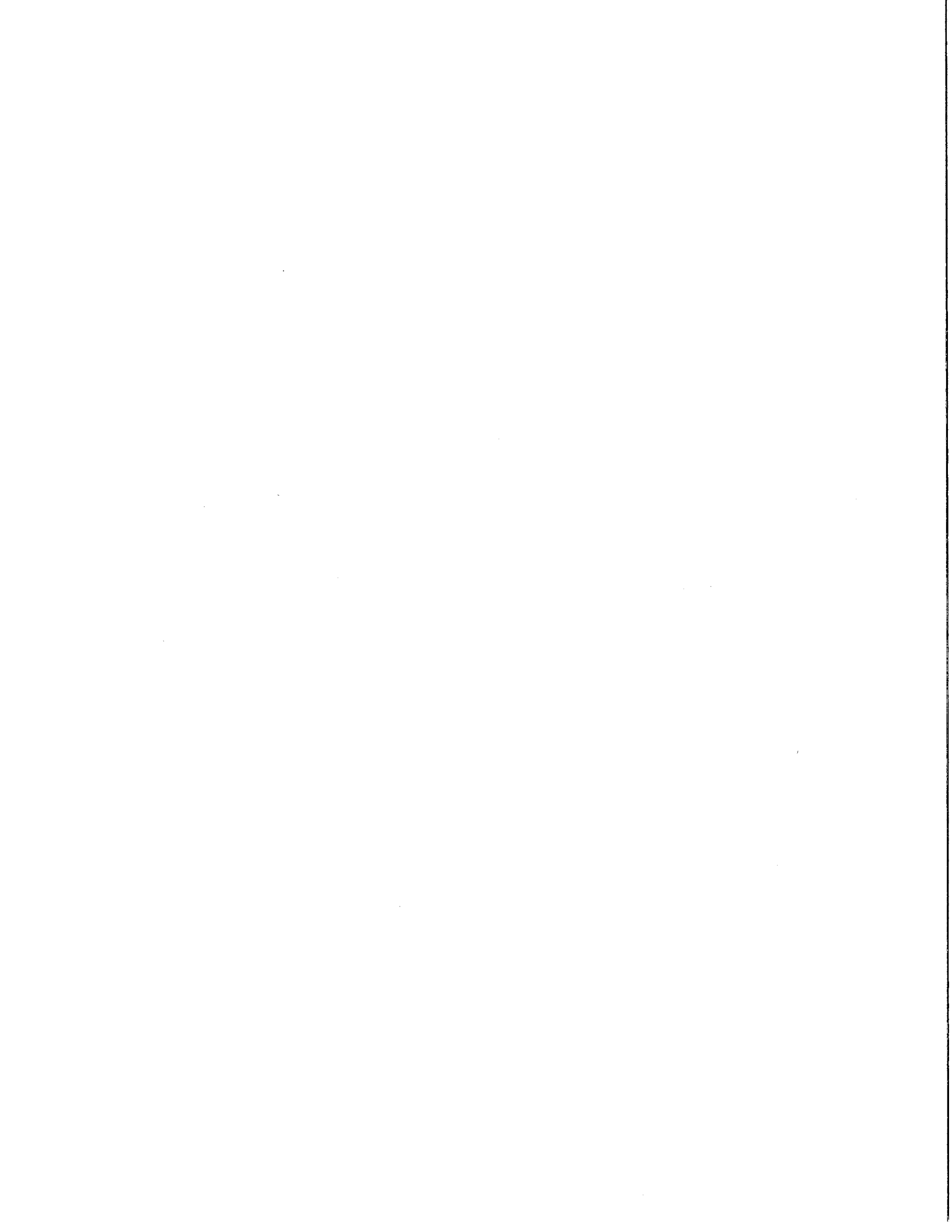
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO AL PAGO DE LA NÓMINA
MAGISTERIAL DE OAXACA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 20 días del mes de enero del año dos mil quince.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,
RELATIVO A RESOLUCIÓN PARA EXPLOTAR
AGUAS NACIONALES EN FAVOR DE
EJIDATARIOS, COMUNEROS, PEQUEÑOS
PROPIETARIOS Y HABITANTES DE SANTO
DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo, relativo a resolución para explotar aguas nacionales en favor de ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y habitantes de Santo Domingo Huehuetlan el Grande, Puebla, suscrita por la diputada Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de Enero de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,
RELATIVO A RESOLUCIÓN PARA EXPLOTAR
AGUAS NACIONALES EN FAVOR DE
EJIDATARIOS, COMUNEROS, PEQUEÑOS
PROPIETARIOS Y HABITANTES DE SANTO
DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO.

La diputada promovente señala que El artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone de la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos naturales, entre ellos el agua ya sea por particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones otorgadas por el Ejecutivo federal, de acuerdo a las reglas y condiciones que las leyes establezcan; de acuerdo a la Ley Nacional de Aguas de 1922 confirmaba el pleno derecho de los aprovechamientos existentes, amparados por títulos, concesiones o confirmaciones expedidos por autoridad competente, disponía que los títulos expedidos por el Ejecutivo de la Unión, contenidos en el artículo 13 de esta ley, en cuanto al aprovechamiento de las aguas, se regiría por el mismo y, que los usuarios al concluir la ejecución de las obras autorizadas por sus títulos, podrían solicitar que se les expidiera la concesión en los términos de la ley vigente para que fuera ésta la que amparara, para lo sucesivo, el aprovechamiento de las aguas.

Consecuentemente, la promovente menciona que la declaratoria de jurisdicción federal de las aguas del rio Huehuetlán ocurrió hasta el 30 de agosto de 1933,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,
RELATIVO A RESOLUCIÓN PARA EXPLOTAR
AGUAS NACIONALES EN FAVOR DE
EJIDATARIOS, COMUNEROS, PEQUEÑOS
PROPIETARIOS Y HABITANTES DE SANTO
DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

fecha en la que se publicó en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria de propiedad nacional 61 de dicha corriente.

Continua la suscribiente señalando que la resolución presidencial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 1928 sobre el decreto para la dotación de tierras por mil 996 hectáreas al Ejido Santo Domingo Huehuetlan, de las cuales 499 hectáreas corresponden a terrenos de riego que en el año 1928 se venían regando con las aguas del río Huehuetlán, al amparo del resolutive quinto que dice a letra:

“Quinto. Comprendiéndose dentro de esta dotación 499 hectáreas de terrenos de riego que han venido regándose con las aguas del río de Huehuetlán, corresponde en tal virtud a la villa de que se trata, como accesión y de acuerdo con el artículo 773 del código civil del distrito y territorios federales el uso y aprovechamiento de tales aguas, las que se usarán de acuerdo a un plan general encaminado a obtener el máximo de utilidad, el cual será siempre sujeto a la aprobación de la Comisión Nacional Agraria, la que fijará el volumen correspondiente y ordenará y dirigirá las obras necesarias para su aprovechamiento”.

Finalmente, resulta oportuno señalar también, la existencia del “Decreto mediante el cual se otorgan las facilidades administrativas y se condonan contribuciones a los usuarios de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, que realicen actividades de carácter agrícola, silvícola, pecuario y acuícola”, así como el “Decreto que reforma el diverso publicado el 11 de octubre de 1995, mediante el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,
RELATIVO A RESOLUCIÓN PARA EXPLOTAR
AGUAS NACIONALES EN FAVOR DE
EJIDATARIOS, COMUNEROS, PEQUEÑOS
PROPIETARIOS Y HABITANTES DE SANTO
DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

cual se otorgan las facilidades administrativas y se condonan contribuciones a los usuarios de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, que realicen actividades de carácter agrícola, silvícola, pecuario y acuícola”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 1995 y 11 de octubre de 1996, respectivamente.

Mediante dichos decretos, los usuarios que se dedican a actividades agrícolas, silvícolas, pecuarios y acuícolas, inclusive en zonas de veda o reglamentadas, podrán obtener un título de concesión o asignación para la explotación, uso o aprovechamiento de las agua nacionales.

Cabe recalcar se realizó una investigación desde el año 2012 hasta enero de 2014 para los trámites correspondientes sobre la liberación del título de propiedad.

Por lo anteriormente expuesto la promovente pone a la siguiente proposición con

“Punto de Acuerdo

Único . *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Comisión Nacional del Agua, licenciado David Korenfeld Federman, a reconocer la resolución presidencial del 10 de mayo de 1928 sobre la concesión los derechos para el uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales del río Huehuetlán, en favor de ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y los habitantes del municipio de Huehuetlán el Grande, Puebla.”*

III. CONSIDERACIONES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,
RELATIVO A RESOLUCIÓN PARA EXPLOTAR
AGUAS NACIONALES EN FAVOR DE
EJIDATARIOS, COMUNEROS, PEQUEÑOS
PROPIETARIOS Y HABITANTES DE SANTO
DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, comparten la preocupación de la proponente, sin embargo se realizan las siguientes consideraciones.

TERCERA.- Respecto al tema que es materia de estudio del presente dictamen, esta Comisión Dictaminadora hace mención de que la resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 1928 sobre el decreto para la dotación de tierras por mil 996 hectáreas al Ejido Santo Domingo Huehuetlan, de las cuales 499 hectáreas corresponden a terrenos de riego que en el año 1928 se venían regando con las aguas del río Huehuetlán, señala en su resolutivo quinto:

“Quinto. Comprendiéndose dentro de esta dotación 499 hectáreas de terrenos de riego que han venido regándose con las aguas del río de Huehuetlán, corresponde en tal virtud a la villa de que se trata, como accesión y de acuerdo con el artículo 773 del código civil del distrito y territorios federales el uso y aprovechamiento de tales aguas, las que se usarán de acuerdo a un plan general encaminado a obtener el máximo de utilidad, el cual será siempre



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,
RELATIVO A RESOLUCIÓN PARA EXPLOTAR
AGUAS NACIONALES EN FAVOR DE
EJIDATARIOS, COMUNEROS, PEQUEÑOS
PROPIETARIOS Y HABITANTES DE SANTO
DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

sujetado a la aprobación de la Comisión Nacional Agraria, la que fijará el volumen correspondiente y ordenará y dirigirá las obras necesarias para su aprovechamiento”.

CUARTA.- Que posterior a ello, recientemente se realizó una investigación desde el año 2012 hasta enero de 2014 para los trámites correspondientes sobre la liberación de los títulos de propiedad correspondientes.

QUINTA.- Que esta dictaminadora considera atendible que esta Soberanía conozca el estado que guarda el proceso de las propiedades derivado de la resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 1928.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a que remita un informe detallado respecto del acatamiento de la resolución presidencial del 10 de mayo de 1928 sobre la concesión los derechos para el uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales del río Huehuetlán, en favor de ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y los habitantes del municipio de Huehuetlán el Grande, Puebla.

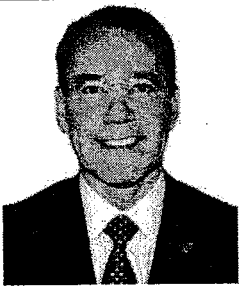
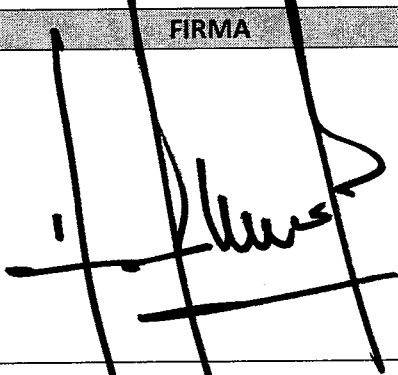
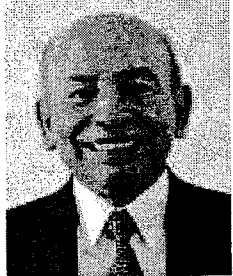





PÓDER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,
RELATIVO A RESOLUCIÓN PARA EXPLOTAR
AGUAS NACIONALES EN FAVOR DE
EJIDATARIOS, COMUNEROS, PEQUEÑOS
PROPIETARIOS Y HABITANTES DE SANTO
DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y
Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:


JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	



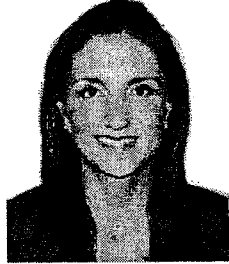
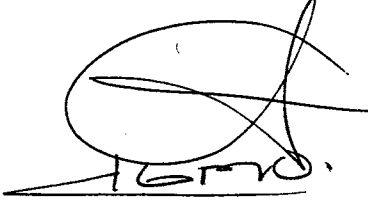


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,
RELATIVO A RESOLUCIÓN PARA EXPLOTAR
AGUAS NACIONALES EN FAVOR DE
EJIDATARIOS, COMUNEROS, PEQUEÑOS
PROPIETARIOS Y HABITANTES DE SANTO
DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,
RELATIVO A RESOLUCIÓN PARA EXPLOTAR
AGUAS NACIONALES EN FAVOR DE
EJIDATARIOS, COMUNEROS, PEQUEÑOS
PROPIETARIOS Y HABITANTES DE SANTO
DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.


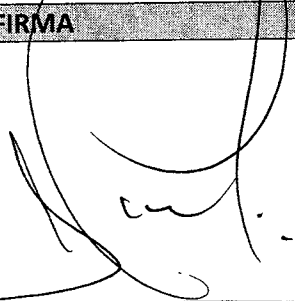

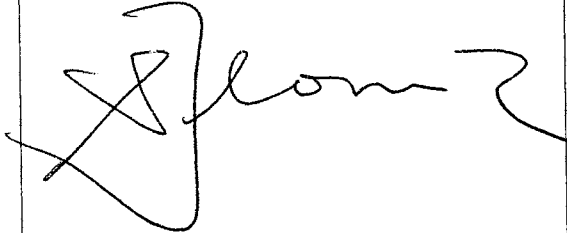

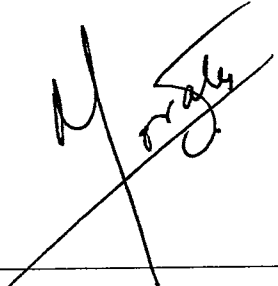

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,
RELATIVO A RESOLUCIÓN PARA EXPLOTAR
AGUAS NACIONALES EN FAVOR DE
EJIDATARIOS, COMUNEROS, PEQUEÑOS
PROPIETARIOS Y HABITANTES DE SANTO
DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.


INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	



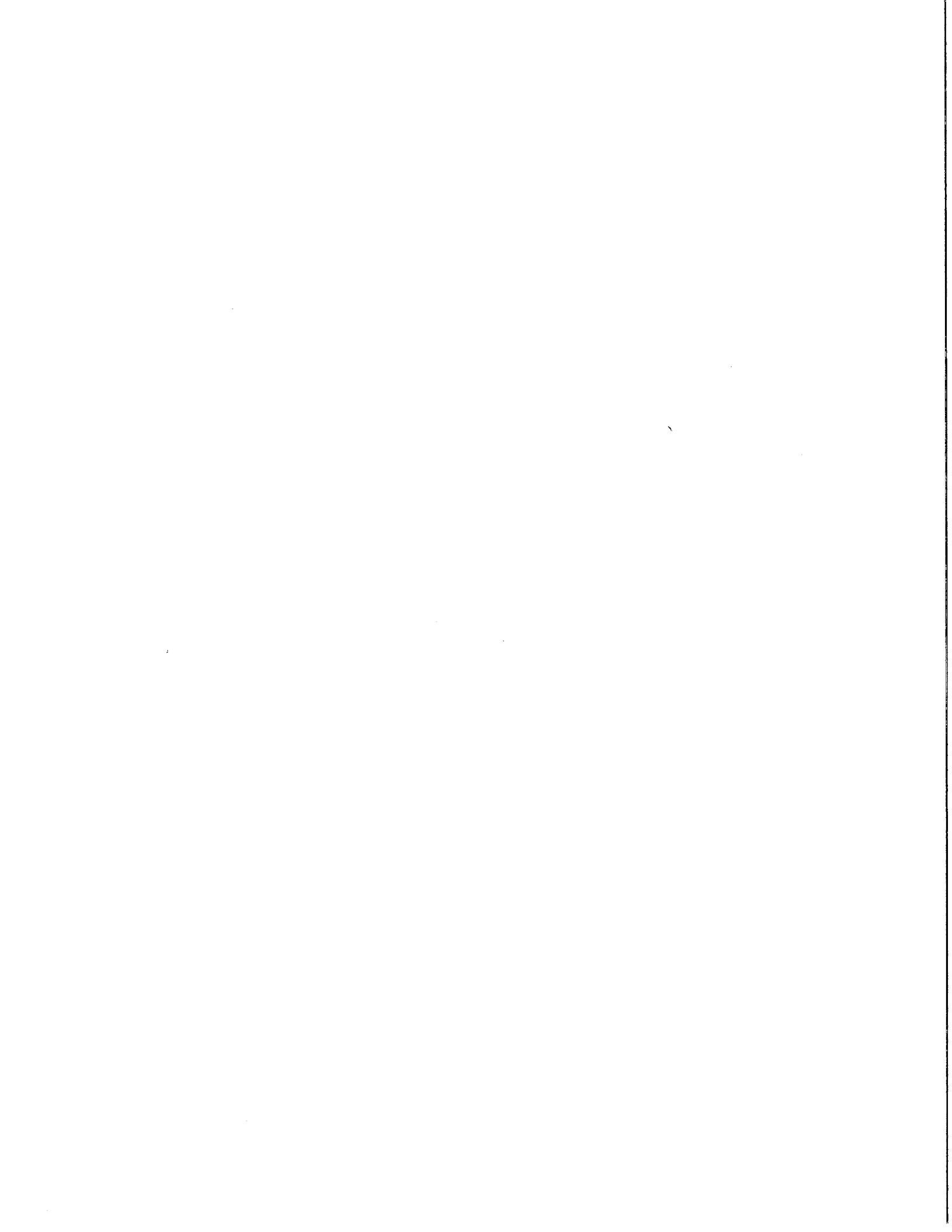
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,
RELATIVO A RESOLUCIÓN PARA EXPLOTAR
AGUAS NACIONALES EN FAVOR DE
EJIDATARIOS, COMUNEROS, PEQUEÑOS
PROPIETARIOS Y HABITANTES DE SANTO
DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

INTEGRANTES	FIRMA
	Dip. Lilia Aguilar Gil

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 20 días del mes de enero del año dos mil quince.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a ajustar los montos mínimos por los cuales se solicitan datos personales, en el marco de lo establecido en el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, suscrita por el diputado David Pérez Tejada Padilla, del Grupo Parlamentario del PVEM.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de Enero de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO.

Señala el promovente que las transacciones financieras realizadas con dinero proveniente del crimen organizado, son consideradas como uno de los problemas más graves en materia de seguridad y economía en nuestro país, por lo cual, como las implementadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por medio de la resolución que reforma el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, aplicables a las Casas de Cambio a partir del 1 de enero de 2015, implican una mejor regulación del dinero que fluye a través de dichos establecimientos.

Como punto de encuentro comercial, en la franja fronteriza del norte de México se realiza un gran porcentaje del intercambio de divisas que fortalecen la economía de familias y empresas nacionales, situación que debemos considerar como de vital importancia para los intereses de nuestro país, toda vez que el entorno internacional obliga a promover acciones que impulsen el desarrollo económico.

Sin embargo, el diseño de las normas debe considerar el impacto social y económico que implica su aplicación, dado que la población deberá acatar las disposiciones que dicta el gobierno, en pro de una buena convivencia y un mejor desarrollo social.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

En este contexto menciona el promovente que la implementación de la reforma al artículo 95 de la ley en comento ha despertado suspicacia entre la población en general y el sector empresarial en particular del estado de Baja California, en cuanto al impacto que dicha reforma tendrá en el corto y mediano plazo.

Se habla de un mayor incremento en la actividad de los negocios informales, debido a la probable carga económica que implicaría hacerse con los servicios especializados de contadores y abogados que apoyen a los pequeños y medianos empresarios para la transición que les implica cumplir con las nuevas disposiciones, ello debido a que son los negocios formales los que cumplen a cabalidad con la ley.

Como se especifica en el Plan Nacional de Desarrollo, la competitividad se considera como uno de los ejes para el fortalecimiento y crecimiento económico nacional, que ante la volatilidad que presenta del mercado internacional, se debe incentivar desde el gobierno.

Continua el promovente señalando que considerando que la franja fronteriza norte mantiene lazos comerciales y sociales con una dinámica diferente al resto del país, dada su cercanía con Estados Unidos, resulta inevitable el establecer diferencias puntuales en las leyes comerciales en cuanto a materia económica, puesto que la cantidad de mercancías y transacciones monetarias difieren del resto de las entidades federativas.

Las modificaciones que atañen al marco normativo que regula las operaciones de las casas de cambio, podrían convertirse en un factor que impida el intercambio comercial para la pequeña y mediana industria, las cuales no suelen manejar



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

cantidades como los que se especifican en los rangos intermedio y superior de la reforma en cuestión. La implementación de la reforma en comento se percibe como un trámite burocrático que implicaría la contratación de profesionistas especializados en la materia, con lo cual, sus ganancias se verían disminuidas, en comparación del costo que significaría acoplarse a las nuevas disposiciones.

Lo anterior, aunado a las modificaciones realizadas al IVA y el IEPS, impactan negativamente a las transacciones comerciales legales, impidiendo lograr niveles de competitividad ante los retos que representa la economía norteamericana, la cual opera con ventaja sobre los comerciantes y empresarios nacionales.

En el mismo sentido, ante el proceso de captura de datos personales, se considera inseguro el proporcionar dicha información, pues no se conocen los mecanismos de protección a los mismos, aunado a la pérdida de tiempo que esta acción implicaría, incluso para transacciones ínfimas.

Tiempo, seguridad y gastos que implica la implementación de las nuevas disposiciones, son los tres factores que inciden en el ánimo de la ciudadanía, generando incertidumbre, lo que en un año donde se considera que vendrán ajustes derivados de la implementación de las reformas aprobadas durante el 2014, puede derivar en un nuevo frente de inconformidad.

Los esfuerzos por combatir la informalidad y fomentar la inclusión de un número mayor de contribuyentes formales, no deben ser detenidos por la falta de certeza entre los ciudadanos en acciones legítimas y necesarias, como la reforma aprobada al artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, la cual tiene como fin detectar dinero proveniente de la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

delincuencia organizada y evitar el lavado de dinero, siempre y cuando los montos considerados dentro de la ley sean acordes a la realidad, puesto que un eje primordial de la economía nacional se encuentra en los pequeños y medianos empresarios, los cuales generaron siete de cada diez empleos formales durante el 2014, de acuerdo a la Secretaría de Economía.

Considerando la importancia de la reforma en comento, y tomando en cuenta las preocupaciones de la ciudadanía, el diputado promovente considera necesario empatar ambos a partir de una campaña de difusión que permita la correcta implementación de las nuevas disposiciones con el apoyo de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, presenta la siguiente proposición con

“Punto de Acuerdo

Único. *La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que ajuste proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que ajuste los montos mínimos por los cuales se solicitan datos personales, tanto de personas morales como físicas, de acuerdo a las nuevas disposiciones establecidas en el artículo 95 de la Ley general de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, a fin de evitar el rezago en materia de competitividad.”*

III. CONSIDERACIONES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, comparten la preocupación del proponente, sin embargo se realizan las siguientes consideraciones.

TERCERA.- Esta Comisión Dictaminadora coincide con el espíritu del promovente, respecto a la importancia de hacer efectivas las normas que imperan en este país, que en este caso se encuentran relacionadas con la materia de competitividad y seguridad jurídica.

CUARTA.- El promovente sustenta su proposición en el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, mismo que para mayor ilustración se transcribe a continuación:

Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito

Artículo 95.- Para proceder penalmente por los delitos previstos en los artículos 96, 97, 98, 99, 99 Bis, 100, 101, 101 Bis y 101 Bis 2 de esta Ley, será necesario que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público formule petición; previa opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; también se procederá a petición



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de las organizaciones auxiliares de crédito, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas o casas de cambio ofendidas, o de quien tenga interés jurídico.

Las multas previstas en el presente capítulo, se impondrán a razón de días de salario. Para calcular su importe, se tendrá como base el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de realizarse la conducta sancionada.

Para determinar el monto de la operación, quebranto o perjuicio patrimonial previstos en este capítulo, se considerarán como días de salario, el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, en el momento de cometerse el delito de que se trate.

Las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio, en términos de las disposiciones de carácter general que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la previa opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, estarán obligadas, en adición a cumplir con las demás obligaciones que les resulten aplicables, a:

I. Establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139 ó 148 Bis del Código Penal Federal o que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código, y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

II. Presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, reportes sobre:

a. Los actos, operaciones y servicios que realicen con sus clientes y usuarios, relativos a la fracción anterior, y

b. Todo acto, operación o servicio, que pudiese ubicarse en el supuesto previsto en la fracción I de este artículo o que, en su caso, pudiesen contravenir o vulnerar la adecuada aplicación de las disposiciones señaladas en la misma, que realice o en el que intervenga algún miembro del consejo de administración, administradores, directivos, funcionarios, empleados y apoderados.

Los reportes a que se refiere la fracción II de este artículo, de conformidad con las disposiciones de carácter general previstas en el mismo, se elaborarán y presentarán tomando en consideración, cuando menos, las modalidades que al efecto estén referidas en dichas disposiciones; las características que deban reunir los actos, operaciones y servicios a que se refiere este artículo para ser reportados, teniendo en cuenta sus montos, frecuencia y naturaleza, los instrumentos monetarios y financieros con que se realicen, y las prácticas comerciales y financieras que se observen en las plazas donde se efectúen; así como la periodicidad y los sistemas a través de los cuales habrá de transmitirse la información. Los reportes deberán referirse cuando menos a operaciones que se definan por las disposiciones de carácter general como relevantes, internas preocupantes e inusuales, las relacionadas con transferencias internacionales y operaciones en efectivo realizadas en moneda extranjera.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en las citadas disposiciones de carácter general emitirá los lineamientos sobre el procedimiento y criterios que las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio deberán observar respecto de:

a. *El adecuado conocimiento de sus clientes y usuarios, para lo cual aquéllas deberán considerar los antecedentes, condiciones específicas, actividad económica o profesional y las plazas en que operen;*

b. **La información y documentación que dichas organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio deban recabar para la apertura de cuentas o celebración de contratos relativos a las operaciones y servicios que ellas presten y que acredite plenamente la identidad de sus clientes;**

c. **La forma en que las mismas organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio deberán resguardar y garantizar la seguridad de la información y documentación relativas a la identificación de sus clientes y usuarios o quienes lo hayan sido, así como la de aquellos actos, operaciones y servicios reportados conforme al presente artículo;**

d. *Los términos para proporcionar capacitación al interior de las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio sobre la materia objeto de este artículo. Las disposiciones de carácter general a que se refiere el presente artículo, señalarán los términos para su debido cumplimiento;*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

e. El uso de sistemas automatizados que coadyuven al cumplimiento de las medidas y procedimientos que se establezcan en las propias disposiciones de carácter general a que se refiere este artículo, y

f. El establecimiento de aquellas estructuras internas que deban funcionar como áreas de cumplimiento en la materia, al interior de cada organización auxiliar del crédito y casa de cambio.

Las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio deberán conservar, por al menos diez años, la información y documentación a que se refiere el inciso c) del párrafo anterior, sin perjuicio de lo establecido en éste u otros ordenamientos aplicables.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público estará facultada para requerir y recabar, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información y documentación relacionada con los actos, operaciones y servicios a que se refiere la fracción II de este artículo. Las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio, quienes estarán obligadas a proporcionar dicha información y documentación. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público estará facultada para obtener información adicional de otras fuentes con el mismo fin y a proporcionar información a las autoridades competentes.

Las organizaciones auxiliares del crédito y las casas de cambio deberán suspender de forma inmediata la realización de actos, operaciones o servicios con los clientes o usuarios que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público les informe mediante una lista de personas bloqueadas que tendrá el carácter de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

confidencial. La lista de personas bloqueadas tendrá la finalidad de prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran ubicarse en los supuestos previstos en los artículos referidos en la fracción I de este artículo.

La obligación de suspensión a que se refiere el párrafo anterior dejará de surtir sus efectos cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público elimine de la lista de personas bloqueadas al cliente o usuario en cuestión.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecerá, en las disposiciones de carácter general a que se refiere este artículo, los parámetros para la determinación de la introducción o eliminación de personas en la lista de personas bloqueadas.

El cumplimiento de las obligaciones señaladas en este artículo no implicará trasgresión alguna a la obligación de confidencialidad legal, ni constituirá violación a las restricciones sobre revelación de información establecidas por vía contractual.

Las disposiciones de carácter general a que se refiere este artículo deberán ser observadas por las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio, así como por los miembros del consejo de administración, administradores, directivos, funcionarios, empleados y apoderados respectivos, por lo cual, tanto las entidades como las personas mencionadas serán responsables del estricto cumplimiento de las obligaciones que mediante dichas disposiciones se establezcan.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

La violación a las disposiciones a que se refiere este artículo será sancionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores conforme al procedimiento previsto en el artículo 88 Bis de la presente Ley, con multa equivalente del diez por ciento al cien por ciento del monto del acto, operación o servicio que se realice con un cliente o usuario que se haya informado que se encuentra en la lista de personas bloqueadas a que se refiere este artículo; con multa equivalente del diez por ciento al cien por ciento de la operación inusual no reportada o, en su caso, de la serie de operaciones relacionadas entre sí del mismo cliente o usuario, que debieron haber sido reportadas como operaciones inusuales; tratándose de operaciones relevantes, internas preocupantes, las relacionadas con transferencias internacionales y operaciones en efectivo realizadas en moneda extranjera, no reportadas, así como los incumplimientos a cualquiera de los incisos a., b., c. o e. del sexto párrafo de este artículo, se sancionará con multa de 10,000 a 100,000 días de salario y en los demás casos de incumplimiento a este precepto y a las disposiciones que de él emanen multa de 2,000 a 30,000 días de salario.

Las mencionadas multas podrán ser impuestas, a las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio, así como a sus miembros del consejo de administración, administradores, directivos, funcionarios, empleados y apoderados respectivos, así como a las personas físicas y morales que, en razón de sus actos, hayan ocasionado o intervenido para que dichas entidades financieras incurran en la irregularidad o resulten responsables de la misma. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, atendiendo a las circunstancias de cada caso, podrá proceder conforme a lo previsto en el artículo 74 de esta Ley.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio, sus miembros del consejo de administración, administradores, directivos, funcionarios, empleados y apoderados, deberán abstenerse de dar noticia de los reportes y demás documentación e información a que se refiere este artículo, a personas o autoridades distintas a las facultadas expresamente en los ordenamientos relativos para requerir, recibir o conservar tal documentación e información. La violación a estas obligaciones será sancionada en los términos de las leyes correspondientes.

QUINTA.- Que como se desprende de los incisos b y c del artículo 95 de la citada ley, corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en las disposiciones de carácter general en la materia establecer los lineamientos sobre el procedimiento y criterios que las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio respecto de: la información y documentación que dichas organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio deban recabar para la apertura de cuentas o celebración de contratos relativos a las operaciones y servicios que ellas presten y que acredite plenamente la identidad de sus clientes; y la forma en que las mismas organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio deberán resguardar y garantizar la seguridad de la información y documentación relativas a la identificación de sus clientes y usuarios o quienes lo hayan sido, así como la de aquellos actos, operaciones y servicios reportados conforme al presente artículo. Y que de esta última las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio deberán conservar, por al menos diez años, la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

información y documentación sin perjuicio de lo establecido en éste u otros ordenamientos aplicables.

SEXTA.- Es así, que esta dictaminadora considera prudente exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que informe sobre el estado que guardan las adecuaciones de las disposiciones de carácter general en materia de información y documentación que las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio deban recabar tanto de personas morales como físicas, conforme a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Enero del 2014 a la Ley general de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, a fin de evitar el rezago en materia de competitividad.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que informe sobre el estado que guardan las adecuaciones de las disposiciones de carácter general en materia de información y documentación que las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio deban recabar tanto de personas morales como físicas, conforme a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Enero del 2014 a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, a fin de evitar el rezago en materia de competitividad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:


JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	



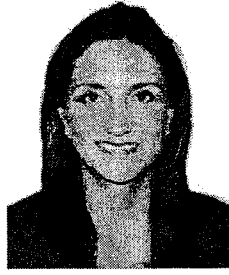
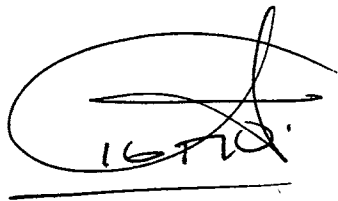

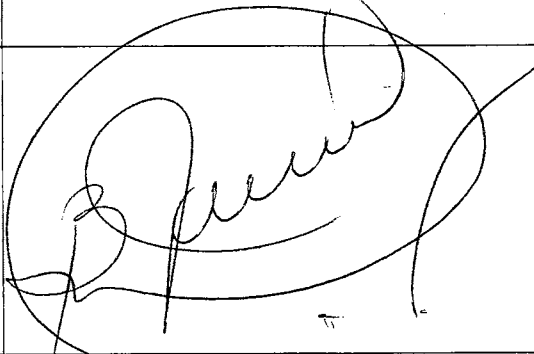


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.


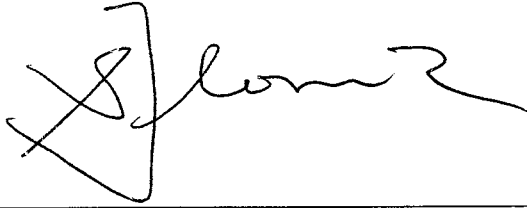

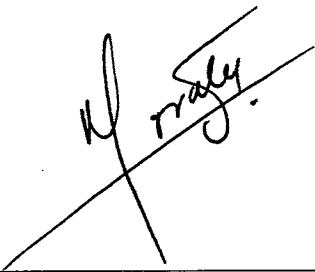


INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES POR LAS CUALES SE SOLICITAN DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 20 días del mes de enero del año dos mil quince.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a evaluar la pertinencia de ampliar el acuerdo por el que se determinan Centros de Origen y Centros de Diversidad Genética del Maíz, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2012 para ser aplicado en todo el territorio nacional, así como formular las propuestas técnicas sobre otras especies alimentarias que son originarias de nuestro país para su protección; así como a la Secretaría de Economía para que promueva el etiquetado de productos alimentarios que sean transgénicos o contengan derivados, suscrita por la Diputada Aleida Alavez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de Enero de 2014.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO.

La diputada proponente señala que el maíz es central para la seguridad alimentaria y la cultura de nuestra nación, por tratarse de su alimento básico, que representa 53% de la ingesta calórica y 39% de la proteínica que provienen directamente del consumo del maíz.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

También menciona que el maíz es un producto cultural ya que no puede propagarse solo; representa un proceso histórico alimentario. Los pueblos indígenas mesoamericanos obtuvieron maíz para todo tipo de ecosistemas y para distintos usos, con diversos colores y formas.

Menciona también la alta eficiencia de la planta: aprovecha bien la energía solar y se pueden obtener hasta 500 semillas en una mazorca. Los campesinos propician el intercambio y vuelven a sembrar otro ciclo agrícola; para ellos no es una mercancía sino la base de su cultura, vida y alimentación.

La proponente afirma que el sistema tradicional de siembra implica que el maíz vaya acompañado de otros productos, cerca de sesenta, muchos de ellos comestibles, además de los inseparables frijol, calabaza, chile y jitomate. Los suelos no se empobrecen, las plantas colaboran unas con otras y se aprovecha mejor el espacio, la riqueza del suelo y la energía del sol.

Además precisa que los restos antiguos que se han encontrado del maíz, su estructura genética y la diversidad de maíces que existen, entre 40 y 60 razas y miles de variedades, demuestran que México es centro de origen y diversidad del maíz. Lo confirma la distribución de maíces llamados criollos y nativos, a lo largo y ancho de todo el territorio nacional.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

De igual forma, afirma que en noviembre de 2012 la Sagarpa y la Semarnat publicaron en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se determinan Centros de Origen y Centros de Diversidad Genética del Maíz, mismo que se estableció mediante criterios y métodos con base en información georreferenciada de la Conabio, a partir de celdas compuestas por 5 mil hectáreas que definen el maíz observado, el maíz previsto, las vías de comunicación terrestre que unen áreas de maíz observado y maíz previsto; especies de teocintle observadas o previstas y especies de *Tripsacum* observadas.

Señala que dentro de la definición de los polígonos de protección se excluyeron las celdas con más de 60 por ciento de superficie de agricultura de riego; las celdas que no están rodeadas por otras celdas con presencia de agricultura de temporal y cultivos de maíz; las celdas en los límites exteriores de los centros de diversidad y las que se encuentran dentro de distritos de riego. Por lo que se refiere a presencia indígena, en las regiones no muestreadas por su difícil acceso según la autoridad se incluyeron celdas donde se encontrara al menos una localidad con presencia indígena con bases en datos de la CDI y el PNUD y ubicadas dentro de un vecindario máximo de dos celdas.

La proponente apunta que con base en estos criterios y métodos se decretaron una superficie aproximada de 1,214,018.6 km² por lo que más del 38% quedo fuera para ser considerado centro de origen y diversidad del maíz.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Concluye expresando su preocupación con respecto a los procesos de combinación y transferencia de genes de diferentes organismos, que en la naturaleza llevarían millones de años o sencillamente no ocurrirían.

Por lo anteriormente fundado propone el siguiente:

"Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a evaluar la pertinencia de ampliar el acuerdo por el que se determinan Centros de Origen y Centros de Diversidad Genética del Maíz, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2012 para ser aplicado en todo el territorio nacional, así como formular las propuestas técnicas sobre otras especies alimentarias que son originarias de nuestro país para su protección; así como a la Secretaría de Economía para que promueva el etiquetado de productos alimentarios que sean transgénicos o contengan derivados."

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- La comisión dictaminadora comparte la preocupación de la proponente con respecto a los procesos de combinación y transferencia de genes de diferentes organismos.

TERCERA.- Esta dictaminadora expresa su compromiso en el sentido de velar por el cabal cumplimiento del párrafo tercero del Artículo 4° de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos que establece: "Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará." Bajo esta premisa, la comisión considera relevante garantizar que los alimentos disponibles en el mercado mexicano cumplan con los principios básicos de inocuidad y de salubridad garantizada.

CUARTA.- Esta dictaminadora ha realizado un análisis de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (en adelante LBOGM), misma que ha servido para realizar algunas precisiones y modificaciones al presente Punto de Acuerdo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

De conformidad con el artículo 1 de la LBOGM, esta *tiene por objeto regular las actividades de utilización confinada, liberación experimental, liberación en programa piloto, liberación comercial, comercialización, importación y exportación de organismos genéticamente modificados, con el fin de prevenir, evitar o reducir los posibles riesgos que estas actividades pudieran ocasionar a la salud humana o al medio ambiente y a la diversidad biológica o a la sanidad animal, vegetal y acuícola.*

Al respecto de los Centros de Origen, la LBOGM señala lo siguiente:

ARTÍCULO 2.- Para cumplir su objeto, este ordenamiento tiene como finalidades:

I. a X. ...

XI. Determinar las bases para el establecimiento caso por caso de áreas geográficas libres de OGMs en las que se prohíba y aquellas en las que se restrinja la realización de actividades con determinados organismos genéticamente modificados, así como de cultivos de los cuales México sea centro de origen, en especial del maíz, que mantendrá un régimen de protección especial;

XII. a XV. ...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Asimismo, la LBOGM define *Centro de Origen* y *Centro de Diversidad Genética*:

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I. a VII. ...

VIII. Centro de origen: *Es aquella área geográfica del territorio nacional en donde se llevó a cabo el proceso de domesticación de una especie determinada.*

IX. Centro de diversidad genética: *Es aquella área geográfica del territorio nacional donde existe diversidad morfológica, genética o ambas de determinadas especies, que se caracteriza por albergar poblaciones de los parientes silvestres y que constituye una reserva genética.*

X. a XXXVI. ...

De lo anterior se concluye que es pertinente solicitar respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales evaluar la pertinencia de ampliar el Acuerdo por el que se determinan Centros de Origen y Centros de Diversidad Genética del Maíz, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de noviembre de 2012, así como analizar y formular las propuestas técnicas sobre otras especies alimentarias que son originarias de nuestro país para su protección. No se hace mención de “a todo el territorio nacional” como expresaba la proponente por lo señalado en la Ley con respecto a que esto dentro del territorio nacional debe realizarse “caso por caso” atendiendo a las bases respectivas, mismas que se encuentran en el citado Acuerdo que se solicita evaluar.

QUINTA.- Al respecto de exhortar a la Secretaría de Economía para que promueva el etiquetado de productos alimentarios que sean transgénicos o contengan derivados se estima viable, precisando que esto será en el ámbito de las atribuciones de la Secretaría de Economía.

Ahora bien, tomando en consideración que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación expidió la *Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/BIO-2014, Especificaciones generales de etiquetado de organismos genéticamente modificados que sean semillas o material vegetativo destinados a siembra, cultivo y producción agrícola* el pasado 30 de diciembre de 2015, misma que entrará en vigor el próximo 30 de junio de 2015 conforme al Primero Transitorio de la citada NOM, se estima pertinente solicitarle a la SAGARPA que informe a esta soberanía el estado que guarda la implementación de la mencionada NOM. Cabe señalar que dicha norma fue expedida en cumplimiento del tercer párrafo del artículo 101 de la LBOGM, que señala “*El etiquetado de OGMs que sean semillas o material vegetativo destinados a*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

siembra, cultivo y producción agrícola, quedará sujeto a las normas oficiales mexicanas que expida la SAGARPA con la participación de la Secretaría de Economía. Respecto de este tipo de OGMs, será obligatorio consignar en la etiqueta que se trata de organismos genéticamente modificados, las características de la combinación genética adquirida y sus implicaciones relativas a condiciones especiales y requerimientos de cultivo, así como los cambios en las características reproductivas y productivas.”

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales evaluar la pertinencia de ampliar el Acuerdo por el que se determinan Centros de Origen y Centros de Diversidad Genética del Maíz, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2012, así como analizar y formular las propuestas técnicas sobre otras especies alimentarias que son originarias de nuestro país para su protección.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación informar a esta soberanía el estado que guarda la implementación de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/BIO-2014, Especificaciones generales de etiquetado de organismos genéticamente modificados que sean semillas o material vegetativo destinados a siembra, cultivo y producción agrícola.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Economía para que en el ámbito de sus atribuciones promueva el etiquetado de productos alimentarios que sean organismos genéticamente modificados o contengan derivados.

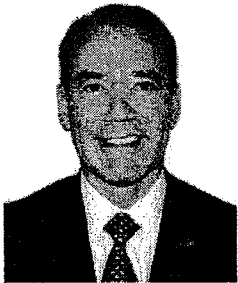
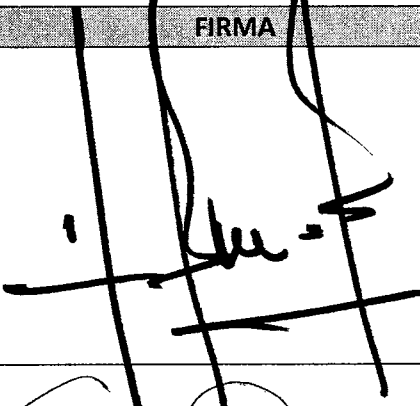
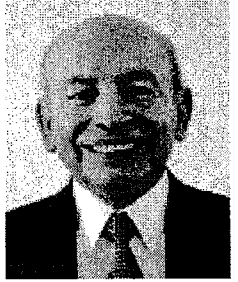





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:


JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	



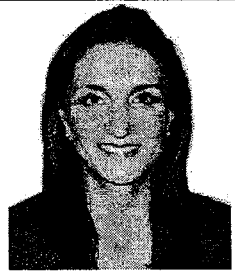
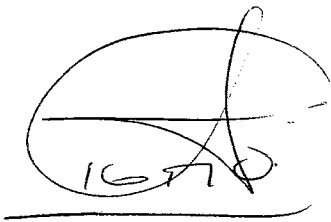


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	


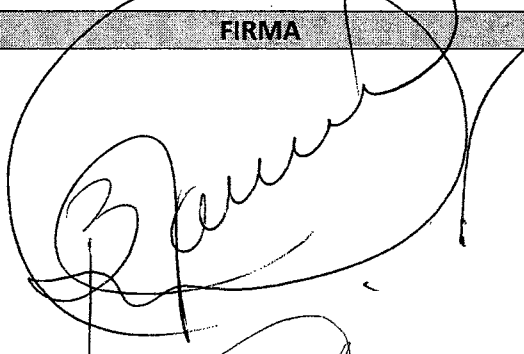
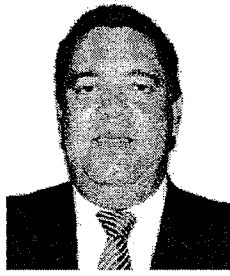
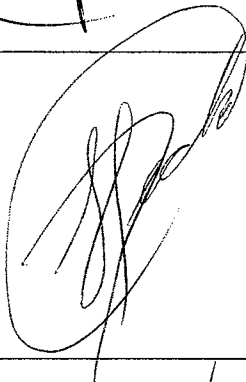

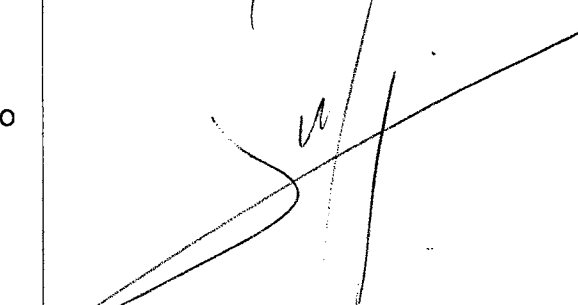
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.






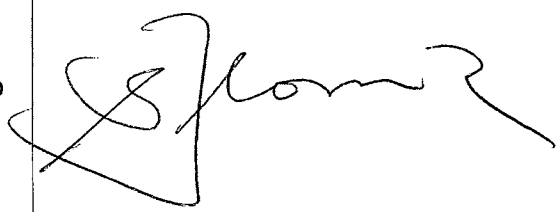
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.


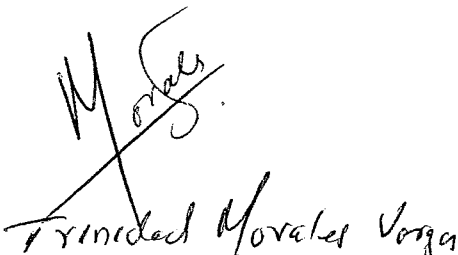


INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	 EN ABSTENCIÓN
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 20 días del mes de enero del año dos mil quince.



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; José Isabel Trejo Reyes, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Juan Ignacio Samperio Montaña, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Silvano Aureoles Conejo; vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; María Beatriz Zavala Peniche, PAN; Aleida Alavez Ruiz, PRD; secretarios, Laura Barrera Fortoul, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merylyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>